

## **PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2009**

27 de noviembre de 2009

**INDICE**

MARCO LEGAL.....	3
ANTECEDENTES.....	6
UNIVERSO DE SECCIONES A RESECCIONAR.....	6
ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO.....	10
ETAPA I. RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES.....	11
1.1 ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.....	14
1.2 LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES.....	14
1.3 ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PUSINEX.....	14
ETAPA II. ELABORACIÓN DEL CATALOGO DE VIVIENDAS.....	15
II.1 CAPTACIÓN DE RESIDENTES VIVIENDA POR VIVIENDA.....	15
II.2 ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA.....	15
II.3 ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.....	15
ETAPA III. ATENCIÓN A CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS.....	20
III.1 ESTRATEGIA DE OPERACIÓN.....	20
ETAPA IV. GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS.....	22
GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO EN LAS VOCALÍAS DISTRIATALES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.....	22
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO EN LAS VOCALÍAS ESTATALES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.....	23
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO EN EL COMITÉ NACIONAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	23
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.....	24
IV.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO.....	25
ETAPA V. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL).....	30
ETAPA VI. OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA.....	31
ETAPA VII. OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.....	33
PROGRAMAS DE RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010 Y 2011.....	34
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	45

## MARCO LEGAL

### MODIFICACIONES AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL POR LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO.

La formación y adecuación del marco geográfico electoral tiene su origen en las disposiciones que se contemplan en los artículos 41 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

En el artículo 41, fracción III, último párrafo, de nuestra Constitución, se define que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo, entre otras actividades, la relativa a la geografía electoral.

El artículo 53 constitucional establece que la *“demarkación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.”*

Por otra parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las disposiciones constitucionales antes citadas, de conformidad a lo siguiente:

El artículo 82, párrafo 1, inciso j), dispone que es atribución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y, en su caso, aprobar los mismos.

El artículo 86, inciso c), regula que es atribución de la Junta General Ejecutiva Supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.

De conformidad con el artículo 92, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la atribución de *"mantener actualizada la cartografía Electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral"*.

La sección electoral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos al padrón electoral y a la lista nominal de electores, las cuales se integran con un mínimo de 50 electores y un máximo de 1500.

Agrega, el mismo precepto en su párrafo 4, que el fraccionamiento de las secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, de lo anterior se desprende que existe la obligación del Instituto Federal Electoral de establecer la integración de las secciones electores en el margen que define la ley electoral de 50 electores como mínimo y 1500 como máximo; situación que resulta conveniente verificarse e implementarse previo al momento de hacerse la revisión de la distritación electoral del territorio nacional.

Por otra parte, por la dinámica del crecimiento poblacional las secciones incrementan su número de electores de forma natural y no por decisión de la autoridad electoral, en consecuencia pueden rebasar en algunos casos, el máximo de 1500 electores por sección electoral.

En el Código de la materia, se consideró esta situación de crecimiento demográfico; en el artículo 192, párrafo 3, del mismo Código, se establece que para la instalación de las casillas, en el caso de que las secciones electorales rebasen el máximo de 1500 electores, se estará a lo que resulte de dividir al número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750.

En este sentido, se estima que si la autoridad electoral realiza afectaciones a la composición de las secciones electorales, que rebasen el máximo de 1500 electores, a través del fraccionamiento de éstas, se tendría que dar aplicación al contenido del artículo 155 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con lo cual las secciones electorales

resultantes deberían estar en el margen de 50 electores como mínimo y 1500 como máximo.

Ahora bien, es el caso de que la Ley Electoral no señala la temporalidad en que deba realizarse el resecionamiento, sin embargo resulta pertinente realizarlo de manera permanente, y que éste se encuentre concluido con la debida anticipación, con la finalidad de que se pudiera llevar al cabo una modificación a la demarcación electoral de los 300 distritos electorales uninominales que existen en el país.

## ANTECEDENTES

El 12 de mayo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante el acuerdo JGE82/2004, la implementación del Programa de Reseccionamiento en 41 secciones electorales distribuidas los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En razón de lo anterior, se dieron de alta **824 secciones electorales en 2005 y 495 en 2007**, dando un total de **1,319** secciones creadas, con base en el universo de secciones contenido dentro del referido acuerdo.

## UNIVERSO DE SECCIONES A RESECCIONAR

Con base en lo señalado anteriormente y en seguimiento a las actividades propias de este programa, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene considerado reseccionar en el periodo 2009-2010, un total de **38** secciones electorales con un padrón de **427,949** ciudadanos empadronados (corte al 31 de agosto de 2009), este universo considera los siguientes grupos de secciones:

**GRUPO 1**

23 secciones electorales con un padrón mayor a 13,500 ciudadanos en padrón (corte al 31 de agosto de 2009). Este universo de secciones prevé la afectación de un total de 408,955 ciudadanos empadronados, aclarando que no se incluyen secciones de entidades con Proceso Local Electoral en el año 2010, aún y cuando contienen un padrón mayor a los 13,500 ciudadanos.

CVE	ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	PADRON		LISTA
	NOMBRE			NOMBRE			31AGO09	31AGO 09	
15	MEXICO		28	82	TECAMAC	4252	39,876	39,043	
14	JALISCO		12	98	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	2444	29,697	28,354	
19	NUEVO LEON		12	32	JUAREZ	850	28,548	27,918	
15	MEXICO		39	30	CHICOLAAPAN	1112	23,358	22,711	
19	NUEVO LEON		2	6	APODACA	149	18,090	17,686	
19	NUEVO LEON		12	32	JUAREZ	840	17,856	17,333	
15	MEXICO		12	40	IXTAPALUCA	2129	16,145	15,584	
23	QUINTANA ROO		2	7	OTHON P. BLANCO	449	16,125	15,691	
6	COLIMA		1	5	VILLA DE ALVAREZ	163	15,779	15,466	
3	BAJA CALIFORNIA SUR		2	4	LOS CABOS	301	15,735	15,179	
26	SONORA		2	30	NOGALES	224	15,500	15,130	
15	MEXICO		39	30	CHICOLAAPAN	1113	15,122	14,745	
19	NUEVO LEON		2	6	APODACA	129	15,024	14,453	
22	QUERETARO		2	5	CORREGIDORA	112	15,003	14,626	
19	NUEVO LEON		2	6	APODACA	77	14,628	14,359	
15	MEXICO		7	25	CUAUHTLAN IZCALLI	911	14,601	14,320	
14	JALISCO		6	120	ZAPOCAN	3032	14,441	14,232	
19	NUEVO LEON		12	18	GARCIA	351	14,388	14,042	
15	MEXICO		10	34	ECATEPEC DE MORELOS	1303	14,169	13,893	
23	QUINTANA ROO		1	8	SOLIDARIDAD	207	13,736	13,274	
14	JALISCO		12	98	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	2451	13,714	13,251	
5	COAHUILA		5	35	TORREON	1411	13,712	13,610	
5	COAHUILA		1	25	PIEDRAS NEGRAS	611	13,708	13,609	
<b>TOTAL</b>						<b>23</b>	<b>408,955</b>	<b>398,509</b>	

**GRUPO 2**

15 secciones electorales que quedaron pendientes en el Programa de Integración Seccional 2008, aclarando que de éstas, 8 contienen un padrón inferior a 50 ciudadanos, y las 7 restantes se refieren a secciones a las cuales se pretendían fusionar éstas; sin embargo, debido a que al momento de la integración se rebasaba el rango de los 1500 ciudadanos, no fueron consideradas para la afectación del Marco Geográfico Electoral. Ahora bien, estas secciones serán retomadas para su resecionamiento a efecto de que se les puedan anexar las 8 secciones con menos de 50 electores.

Considerando lo anterior, se prevé afectar a un total de 18,994 ciudadanos en padrón (corte al 31 de agosto de 2009), aclarando que no se incluyen secciones con menos de 50 ciudadanos de entidades con Proceso Local Electoral en el año 2010

ENTIDAD		DISTRITO		MUNICIPIO		SECCION	PADRON	LISTA
CVE	NOMBRE	CVE	NOMBRE	CVE	NOMBRE	31AGO09	31AGO09	31AGO 09
26	SONORA	5	HERMOSILLO	49	HERMOSILLO	595	4,424	4,293
19	NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	45	SABINAS HIDALGO	1729	3,600	3,532
14	JALISCO	2	ENCARNACION DE DIAZ	36	ENCARNACION DE DIAZ	515	3,017	3,000
19	NUEVO LEON	12	MINA	38	MINA	924	2,328	2,298
26	SONORA	1	ALTAR	3	ALTAR	33	2,012	1,978
5	COAHUILA	3	CASTAÑOS	6	CASTAÑOS	95	1,860	1,856
26	SONORA	1	PITTIQUITO	52	PITTIQUITO	627	1,515	1,498
19	NUEVO LEON	12	MINA	38	MINA	929	42	42
5	COAHUILA	3	CASTAÑOS	6	CASTAÑOS	100	36	36
14	JALISCO	2	ENCARNACION DE DIAZ	36	ENCARNACION DE DIAZ	516	29	29
19	NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	45	SABINAS HIDALGO	1747	29	29
26	SONORA	1	ALTAR	3	ALTAR	36	29	29
26	SONORA	5	HERMOSILLO	49	HERMOSILLO	607	27	27
19	NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	45	SABINAS HIDALGO	1748	23	23
26	SONORA	1	PITTIQUITO	52	PITTIQUITO	628	23	23
<b>TOTAL</b>						<b>15</b>	<b>18,994</b>	<b>18,693</b>

Es importante destacar que las secciones con menos de 50 ciudadanos en padrón incluidas en el Grupo 2, serán fusionadas una vez que se generen los escenarios de resecionamiento y lleve a cabo la afectación a la base geográfica digital y padrón electoral, previo al operativo de notificación ciudadana; lo anterior debido a que técnicamente no es posible su integración a secciones con un padrón mayor a los 1500 ciudadanos, por lo que se requiere que éstas sean resecionadas en primera instancia.

Con base en lo anterior, el universo total de secciones implicadas en el Programa de Resecionamiento 2009, estaría conformado de la siguiente manera:

ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCION	PADRON	LISTA	PROGRAMA
CUE	CUE	NOMBRE	BLASG09	BLASG09	BLASG09	
15	38	TECAMAC	4262	301376	301343	RESECC
14	12	TLAJOMULCO DE ZINGA	2444	282887	282844	RESECC
19	32	JUAREZ	850	293448	277818	RESECC
15	30	CHICOLAPAN	1112	233568	227111	RESECC
19	6	APODACA	146	16000	177889	RESECC
19	32	JUAREZ	840	178566	172833	RESECC
15	40	ITAPALDIA	2129	161146	162884	RESECC
23	2	CHICILILTEPEC	148	67126	162884	RESECC
3	6	VILLOS BLANCOS	158	157185	157185	RESECC
3	4	LOS CABEZOS	301	157130	157130	RESECC
26	30	NOCHALES	224	16500	161300	RESECC
15	30	CHICOLAPAN	1113	16122	14746	RESECC
19	6	APODACA	126	16024	14453	RESECC
22	5	CORREGIDORA	112	16003	14628	RESECC
19	6	APODACA	77	14658	14259	RESECC
15	7	CUAUTLANIZCALLI	611	14601	14250	RESECC
15	14	JUAREZ	682	14588	14250	RESECC
15	13	GUAYMAS	302	14369	14242	RESECC
15	34	ECAHEPEC DE MORELOS	1303	14108	13883	RESECC
23	8	SALDARBAD	207	13736	13274	RESECC
14	89	TLAJOMULCO DE ZINGA	2461	13714	13261	RESECC
6	35	TORREON	1411	13712	132610	RESECC
6	25	PIEDRAS NEGRAS	611	13708	13269	RESECC
26	49	HERMOSILLO	585	13258	12939	RESECC
19	3	HERMOSILLO	429	13258	12939	RESECC
19	38	HERMOSILLO	612	1307	12939	RESECC
19	38	TUCUMAN DE DIAZ	824	2328	2388	RESECC
26	3	ALTAR	33	2012	1978	RESECC
6	6	CASTANOS	95	1860	1855	RESECC
26	62	PITUITO	627	1615	1486	RESECC
19	38	MINA	929	42	42	RESECC
6	6	CASTANOS	100	36	36	RESECC
14	38	ENCARNACION DE DIAZ	515	29	29	RESECC
19	3	HERMOSILLO	38	28	28	RESECC
26	3	ALTAR	38	28	28	RESECC
26	49	HERMOSILLO	807	27	27	RESECC
19	45	SABINAS HIDALGO	1748	23	23	RESECC
26	62	PITUITO	628	23	23	RESECC
<b>TOTAL</b>				<b>58</b>	<b>472,849</b>	<b>472,849</b>

## ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO

Para llevar a cabo las actividades de este proyecto, se propone aplicar el mismo método utilizado en el resecionamiento de la otra sección 1913 de Ciudad Juárez, es decir, con base al catálogo de viviendas, se establecerá un promedio de residentes por vivienda (habitada o deshabitada) para cada una de las secciones a resecionar.

Con base en lo anterior, las etapas de trabajo que aplicarían para el Proyecto de Resecionamiento 2009, se muestran a continuación:

- 1.- Recorrido de actualización cartográfica y levantamiento de números exteriores e interiores
- 2.- Elaboración del catálogo de viviendas).
- 3.- Resolución de ciudadanos mal referenciados.
- 4.- Generación de los escenarios de resecionamiento a través del Portal de Servicios Cartográficos.
- 5.- Afectación al Marco Geográfico (base de datos y cartografía electoral).
- 6.- Operativo de notificación ciudadana.
- 7.- Operativo de Módulos de Atención Ciudadana, en zonas afectadas.

## **ETAPA 1.- RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES E INTERIORES.**

Periodo de ejecución: **(19 de octubre de 2009 al 15 de diciembre de 2010)**

En esta etapa se consideran todos los trabajos de actualización cartográfica y la elaboración y/o actualización del Plano Urbano Seccional Individual con Números Exteriores (PUSINEX).

**Es importante señalar que en estas etapas, y de manera específica durante el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2009, se contará con la participación de figuras espejo de cada una de las representaciones partidistas acreditadas ante el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE).**

En tal sentido, la insaculación de las figuras espejo, así como el orden de prelación de cada representación política quedo asignada (mediante sorteo celebrado en mesa de trabajo de CONASE del 12 de octubre de 2009) conforme al cuadro siguiente:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO  
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL

ENTIDAD		SUPERVISORES POR REPRESENTACIÓN PARTIDISTA, DISTRITO Y ENTIDAD											
CVE	NOMBRE	DTTO.	SUPERVISORES POR REPRESENTACIÓN PARTIDISTA, DISTRITO Y ENTIDAD										
			PT*	PVEM*	CONV*	NVA ALIANZA*	PRD*	PAN*	PRI*	TOTAL POR DISTRITO	TOTAL POR ENTIDAD		
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	1	1								2	2
		01			1							1	1
		03				1						1	3
05	COAHUILA	05					1					1	1
		01						1	1		2	2	
14	JALISCO	02	1									1	1
		06		1								1	7
		12			1	1	1	1	1	1	5	5	
15	MEXICO	07	1									1	1
		10		1								1	1
		12			1							1	6
		28				1	1	1				2	2
		39						1				1	1
		02	1	1						1	1	3	7
19	NUEVO LEÓN	12			1	1	1	1	1	1	4	4	
		02	1						1	1	2	2	
22	QUERETARO	01		1								1	1
		02			1							1	2
23	QUINTANA ROO	01						1	1			2	2
		02										1	1
		05							1	1	1	1	4
26	SONORA	02								1	1	1	1
		05								1	1	1	3
<b>TOTAL</b>			05	05	05	05	05	05	05	05	05	35	35

Nota: La presente tabla es el resultado del sorteo, en mesa de trabajo desarrollada el 12 del actual, con el propósito de asignar las Figuras espejo para la supervisión de Actualización Cartográfica.

De igual manera, resultado del anterior sorteo, se identificaron a los representantes de partido que entrarían en sustitución, por el siguiente orden de prelación:

- 1º PRI
- 2º CONVERGENCIA
- 3º PT
- 4º NVA ALIANZA
- 5º PVEM
- 6º PRD
- 7º PAN

Cada representación política deberá acreditar en cada uno de los distritos involucrados, a las figuras espejo que les corresponda, mismos que participarán en las actividades que en este documento se describen, así como su asistencia al curso de capacitación referente al recorrido cartográfico que se impartirá en las Vocalias Distritales correspondientes, del 19 al 20 de octubre de 2009. El periodo de acreditación aplicará a partir del viernes 16 de

**octubre y hasta las 18:00 hrs. del lunes 19 de octubre de 2009.** Una vez transcurrido el periodo en referencia y en caso de que algún partido político no acredite a las figuras espejo asignadas, lo podrán hacer las otras representaciones partidistas, conforme al orden de prelación indicado en el cuadro anterior, teniendo como fecha límite para hacerlo el **martes 20 de octubre a las 18:00hrs.**

En este sentido, las figuras espejo podrán supervisar en campo y gabinete, cada una de las actividades que se realizarán en esta etapa, como lo son el recorrido cartográfico, levantamiento de números exteriores e interiores, captación de residentes vivienda por vivienda, elaboración y/o actualización del PUSINEX, elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva por sección electoral y la resolución de los ciudadanos mal referenciados, producto de la actualización en campo. Los periodos de ejecución de estas actividades se especifican en el cronograma que se incluye en este documento.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO  
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL



ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUTOR	SUPERVISOR	ENTREGA A	PRECISIONES
Recorrido en campo con fines de Actualización cartográfica en secciones aprobadas, Elaboración de RUAC, CAND-01, Cartografía antes y después, PUSINEX en papel o Croquis de Localidad Rural, Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana y Catálogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana.	21 de octubre al 12 de noviembre de 2009	TAC (Contratados)	FIGURA ESPEJO	VDRFE	Supervisar que el TAC Titular corrobora que el personal a su cargo, está interpretando y representando correctamente los Casos de Actualización Cartográfica, lo que deriva en las siguientes actividades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>•Validación del RUAC y la cartografía de campo con las actualizaciones</li> <li>•Identificar los Casos Complejos de Actualización Cartográfica, para su envío inmediato al JOCE (para a su vez remisión a la DCE)</li> <li>•En Zona Urbana, corroborar que se elabora correctamente el PUSINEX</li> <li>•En Zona Rural, corroborar que se elabora correctamente el Croquis de Localidad Rural</li> </ul> Así mismo, supervisará que el TAC titular, logra garantizar la integración correcta del total de viviendas contabilizadas en campo.  <ul style="list-style-type: none"> <li>•Corroborar en Zona Urbana, la correcta integración del "formatos", Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana".</li> <li>•Corroborar en Zona Rural, la correcta integración del Catálogo de Viviendas por Manzana y/o Localidad.</li> </ul>
Validación de RUAC, CAND-01, Cartografía antes y después, PUSINEX en papel (o CLRAD) y Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana (o Catálogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana), e integración del informe de actualización cartográfica.	13 al 23 de noviembre de 2009	TAC (Contratados)	FIGURA ESPEJO	VDRFE /JOCE	Para la etapa de gabinete, supervisará que el TAC titular garantice que se plasman en limpio los resultados de campo, a fin de lograr la consolidación y congruencia de la información recabada en campo, tanto de la actualización cartográfica como del conteo de viviendas. A efecto de garantizar la congruencia de la información entre los diversos insumos (RUAC, cartografía, catálogos y Relación de Numeros Exteriores por Manzana/ Catálogo de Viviendas por Manzana y/o Localidad).

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO  
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUTOR	SUPERVISOR	ENTREGA A	PRECISIONES
Elaboración y/o actualización del PUSINEX y/o Croquis de Localidad Rural en papel	16 de noviembre al 15 de diciembre de 2009	TAC (Contratados)	FIGURA ESPEJO	VDRFE /JOCE	Supervisará que el TAC titular corrobore que producto del recorrido de campo, se elabore y/o actualice el PUSINEX y/o el Croquis de Localidad Rural, en papel. Para su posterior digitalización.
Integración de la ficha técnica descriptiva	4 al 10 de diciembre de 2009	TAC Titular	FIGURA ESPEJO	VDRFE /JOCE	Supervisará que el TAC titular elabore la Ficha Técnica Descriptiva de cada una de las secciones electorales a ser aplicado el proceso de Reseccionamiento.
Revisión de domicilios para asignación de georeferencia correcta en gabinete (CMR).	16 al 31 de diciembre de 2009	TAC Titular	FIGURA ESPEJO	VDRFE /JOCE	Supervisará que el Validador de Trabajo de Campo, garantice la correcta asignación de georeferencia de los domicilios revisados.

JOCE: Jefe de Oficina de Cartografía Electoral  
TAC: Técnico de Actualización Cartográfica  
VDRFE: Vocal Distrital del RFE  
VERFE: Vocal Estatal del RFE  
DCE: Dirección de Cartografía Electoral

Es importante destacar que el responsable del curso de capacitación, así como de las actividades que se deriven del mismo y el seguimiento de las mismas, será el Vocal Distrital del Registro Federal de Electores.

Las figuras espejo están establecidas en una relación biunívoca con respecto de los Técnicos de Actualización Cartográfica titulares (TAC), mismos que fungirán como Supervisores. Derivado de lo anterior, cuando en un distrito electoral exista una sola figura espejo, ésta lo será con relación al único TAC con funciones de Supervisor. En el caso de que haya más de una figura acreditada, como es el ejemplo de Jalisco, Distrito 12, con 2 secciones en el programa, las figuras espejo podrán acompañar en las actividades que realice el TAC supervisor que desde el primer momento en la capacitación le sea asignado en el Distrito, asignación que se realizará por sorteo, el primer día de la capacitación electoral.

Cabe destacar que durante el curso de capacitación que se impartirá en las Vocallas Distritales, éstas definirán la estrategia operativa que aplicará en el recorrido cartográfico, así como la dinámica de trabajo que se establezca, en consideración a las características propias de cada sección electoral recordando que cada Técnico Cartógrafo estará acompañado de una figura espejo durante sus actividades de campo y/o gabinete. De igual forma, se establecerán las cargas de trabajo, el horario de labores y los puntos de reunión, aclarando que en caso de que no se llegue a presentar la figura espejo correspondiente a la hora y lugar establecido, los Técnicos Cartógrafos deberán realizar sus actividades de manera normal. Lo anterior, a efecto de no retrasar el operativo de campo. Esta dinámica de trabajo aplicará de igual forma cuando se realicen actividades de campo y/o gabinete relacionadas con la resolución de los ciudadanos mal referenciados.

### I.1 Actualización Cartográfica.

Identificar todos los crecimientos urbanos que se tienen a la fecha (altas, bajas, fusiones, divisiones de manzana etc.), cambios o nuevos nombres de calles, servicios e identificación de vialidades de primer, segundo y tercer orden; así como registrar nuevas localidades, vías de comunicación y otros rasgos físicos importantes, que permitan analizar la accesibilidad entre las localidades de cada sección electoral; además es necesario garantizar la ubicación precisa de las localidades, para lo cual se deberá obtener con equipo GPS las coordenadas de cada una de ellas. Todos estos elementos deberán ser incorporados a la cartografía electoral (se actualizan catálogos cartográficos y la base de datos digital).

### **I.2 Levantamiento de Números Exteriores e Interiores.**

Como parte de los trabajos de actualización cartográfica en campo, se elaborará un Catálogo de Número Exteriores e Interiores, así como sus respectivos anexos de manzana, lo anterior a fin de identificar el total de viviendas habitadas y deshabitadas en cada una de las manzanas que integran las secciones objeto de reseccionamiento.

### **I.3 Elaboración o actualización del PUSINEX.**

Así mismo, durante el recorrido de actualización cartográfica, se tendrá que elaborar y/o actualizar el Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX), insumo que será indispensable en la revisión de ciudadanos mal referenciados.

## ETAPA 2.- ELABORACIÓN DEL CATALOGO DE VIVIENDAS.

Periodo de ejecución: **(26 de noviembre al 10 de diciembre de 2009)**

En esta etapa se consideraran los trabajos correspondientes a la elaboración del catálogo de viviendas, así como la elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva por sección electoral (ver anexo 1).

### II.1 Captación de residentes vivienda por vivienda.

Paralelamente al levantamiento de números exteriores e interiores, se obtendrá una estimación de ciudadanos residentes por vivienda. La metodología para la obtención de este factor, se realizará utilizando como insumo básico el Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mediante el cual se determinará el promedio de ciudadanos residentes mayores de 18 años para cada una de las viviendas de las secciones involucradas (ver cuadro). Este factor se multiplicará por el total de viviendas habitadas y deshabitadas que arrojen los resultados del levantamiento de números exteriores e interiores que se realizará durante el recorrido de actualización cartográfica, a fin de determinar el promedio de ciudadanos residentes por manzana o localidad. Esta situación permitirá conocer el total de ciudadanos residentes de cada una de las nuevas secciones electorales.

**Deberá tenerse en cuenta que este cálculo define un límite máximo de ciudadanos que las secciones nuevas podrán tener en ciudadanos residentes o en lista nominal**

**Programa de Reseccionamiento 2009-2010**  
**Promedio de ciudadanos por vivienda de las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento 2009-2010**

Clave	Entidad		Distrito	Municipio		Sección	Pob 18 y más <sup>1</sup>	Total de viviendas <sup>2</sup>	Promedio de ciudadanos por vivienda en la sección (Censo de Población 2005)
	Nombre	Clave		Nombre	Clave				
03	Baja California Sur	02	02	Los Cabos	0301	12,365	5,315	2.33	
05	Coahuila	01	01	Piedras Negras	0611	12,425	5,601	2.22	
05	Coahuila	03	03	Castanos	0035	1,464	589	2.44	
05	Coahuila	03	03	Castanos	0100	15	8	1.92	
05	Coahuila	05	05	Torreón	1411	15,351	6,834	2.25	
14	Colima	01	01	Villa de Álvarez	0163	14,729	6,747	2.18	
14	Jalisco	02	02	Encarnación de Díaz	0515	2,442	923	2.65	
14	Jalisco	02	02	Encarnación de Díaz	0516	37	12	3.09	
14	Jalisco	06	06	Zapopan	3032	15,725	6,898	2.28	
14	Jalisco	12	088	Huamulco de Zuñiga	2444	20,260	9,189	2.20	
14	Jalisco	12	088	Huamulco de Zuñiga	2451	11,919	5,244	2.28	
15	México	07	025	Cuautlan Izcalli	0911	12,390	5,403	2.29	
15	México	10	034	Ecatepec de Morelos	1303	14,832	5,648	2.63	
15	México	12	040	Ixtapalapa	2129	19,887	8,708	2.28	
15	México	28	082	Tecamac	4252	31,337	13,867	2.26	
15	México	39	030	Chicoloapan	1112	35,368	15,722	2.25	
15	México	39	030	Chicoloapan	1113	4,989	2,116	2.36	
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0077	14,445	6,251	2.31	
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0129	12,874	5,806	2.22	
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0149	16,374	7,332	2.23	
19	Nuevo León	12	018	García	0351	5,663	2,505	2.26	
19	Nuevo León	12	032	Juárez	0840	11,160	5,058	2.21	
19	Nuevo León	12	032	Juárez	0850	26,522	11,264	2.35	
19	Nuevo León	12	038	Mina	0924	2,059	834	2.47	
19	Nuevo León	12	038	Mina	0929	66	35	1.87	
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1729	3,120	1,263	2.47	
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1747	13	5	2.55	
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1748	6	4	1.50	
22	Querétaro	01	005	Corregidora	0112	15,903	7,042	2.26	
23	Quintana Roo	01	008	Solidaridad	0207	12,285	4,774	2.57	
23	Quintana Roo	02	007	Olton P. Blanco	0449	14,157	6,314	2.24	
26	Sonora	01	003	Altar	0038	1,967	849	2.32	
26	Sonora	01	003	Altar	0036	75	47	1.59	
26	Sonora	01	052	Pitiquito	0627	1,359	541	2.51	
26	Sonora	01	052	Pitiquito	0628	75	43	1.75	
26	Sonora	02	030	Nogales	0224	11,334	4,879	2.32	
26	Sonora	05	049	Hermosillo	0595	4,521	2,230	2.03	
26	Sonora	05	049	Hermosillo	0607	49	26	1.88	

Fuente: 1/ Estimación con base en INEGI-IFE; Estadísticas censales a escalas geoelectorales. II. Censo de Población y Vivienda 2005  
2/ INEGI-IFE. Estadísticas censales a escalas geoelectorales. II. Censo de Población y Vivienda 2005

## **II.2 Elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva.**

Insumo en el cual se integrarán datos relacionados con las características propias de la sección, tales como: total de viviendas habitadas y deshabitadas, categoría de las vialidades, tipo de relieve predominante, proyectos de fraccionamientos en construcción, dinámica poblacional, etc. Información que será de gran utilidad al momento de efectuar el análisis técnico de la sección y establecer las propuestas de reseccionamiento.

## **II.3 Análisis e investigación de Planes de Desarrollo Urbano y Proyectos de Construcción.**

Adicionalmente a las actividades anteriormente listadas, se solicitará a los Ayuntamientos Municipales o bien, con los Gobiernos de los Estados, los Planes de Desarrollo Urbano, así como los Proyectos de Construcción a corto, mediano o largo plazo que tengan considerados. Esta información será de suma importancia en el análisis de las secciones afectadas, así como en las secciones de nueva creación, ya que permitirá establecer la dinámica poblacional y el potencial de crecimiento, situación que será considerada al momento de establecer los tamaños mínimos y máximos de las nuevas secciones electorales.

## ANEXO 1

## FICHA TECNICA DESCRIPTIVA PARA RESECCIONAMIENTO EN ZONA URBANA

I. DATOS GEOELECTORALES											
ENTIDAD		MUNICIPIO			SECCION		LOCALIDAD		LOCALIDAD		
CVE	NOMBRE	DTTO	CVE	NOMBRE	CLAVE	TIPO	TOTAL LOCALIDADES RURALES (VER ANEXO 1)	CVE	NOMBRE	CVE	NOMBRE
TOTAL DE MANZANAS		TOTAL DE CIUDADANOS		PROYECCION DE CIUDADANOS AL 2019		ESTIMACION DEL MAXIMO DE CIUDADANOS POR SECCION CREADA		SUPERFICIE TERRITORIAL			
PADRON		LISTA NOMINAL		RESIDENTES							
II. DATOS OBTENIDOS EN CAMPO											
VIALIDADES ZONA URBANA				RELIEVE				CUERPOS DE AGUA			
PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER ORDEN	PLANO	LOMERIO	MONTAÑOSO	RIO	LAGO O LAGUNA	PRESA	OTROS (ESPECIFICAR)		
PROYECTOS DE CONSTRUCCION											
TIPO		PERIODO DE TERMINO (PLAZO)		No. APROXIMADO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR (TOTAL DE LA SECCION)		DESARROLLO TURISTICO		No. DE VIVIENDAS (VER ANEXO)			
UNIFAMILIAR	MULTIFAMILIAR	CORTO (6 meses)	MEDIANO (6 a 18 meses)	LARGO (más de 18 meses)	SI	NO	HABITADAS	DESHABITADAS	TOTAL		
DINAMICA POBLACIONAL		DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA POBLACIONAL									
FUERTE ATRACCION	DEBIL ATRACCION	ESTABILIDAD									



## ETAPA 3.- ATENCIÓN A CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS

Periodo de ejecución: **(16 de octubre al 15 de enero de 2010)**

### III.1 Estrategia de operación

Para la realización de los trabajos del Proyecto de Reseccionamiento 2009 en base al padrón electoral, será necesario revisar la totalidad de los domicilios de registros del padrón de las secciones por afectar. Para tal efecto la totalidad de los registros de padrón en tales secciones se dispondrán en el Portal de Servicios Cartográficos, a fin de que los técnicos distritales los resuelvan y los hagan llegar a la Junta Local para registrar su resolución en CECyRD a través del subsistema SIIRFE-SAC.

El procedimiento a seguir para la resolución aplicará en primera instancia con base en los números exteriores registrados en la cartografía electoral (PUSINEX) y para aquellos casos para los cuales exista duda o no sea posible ubicarlos con precisión, se llevará a cabo la búsqueda en campo.

Se estima la revisión de aproximadamente 427,000 registros, considerando una productividad de 500 por día por figura (para revisión en gabinete), y 40 domicilios por día por figura para revisión en campo (se estima un 25% de domicilios para verificación en campo). Con el objeto de optimizar tiempo y recurso esta actividad se llevará a cabo en paralelo a la actualización cartográfica en campo, por lo cual se considera que adicionalmente durante el mes de diciembre se procederá a la revisión de los registros previamente resueltos en aquellas manzanas que hayan sufrido modificaciones como resultado del trabajo de actualización en campo.

Durante la última quincena del mes de diciembre y a partir de la cartografía actualizada, se llevará a cabo la revisión de aquellos registros de ciudadanos en manzanas o localidades que sufrieron actualizaciones, bien sea por fusiones, subdivisiones o bajas, o en el caso de manzanas que se haya modificado el PUSINEX. En caso de requerirse se deberá corregir la georeferencia a los ciudadanos que así aplique y en su caso realizar la visita en campo para corroborar la información a detalle (en las subdivisiones de manzana, podrían darse éste caso). Es en esta etapa que las figuras espejo

serán informadas mediante reportes semanales del trabajo de gabinete, para que en su caso, puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes y entregarlas al Vocal Distrital para su desahogo. El periodo para esta actividad esta considerado del 16 al 31 de diciembre de 2009. El informe final será presentado por el Vocal Distrital a la Comisión Distrital de Vigilancia, una vez concluida la actividad, lo cual está contemplado para el 15 de enero de 2010.

La plantilla considerada para el Proyecto de Reseccionamiento considera básicamente 4 figuras; técnicos para resolución de ciudadanos mal referenciados en gabinete, técnicos para resolución de ciudadanos mal referenciados en campo, validadores de campo y capturistas.

Es importante mencionar que el trabajo para resolución de ciudadanos mal referenciados (CMR), consistirá en tres etapas:

- Resolución de ciudadanos mal referenciados en gabinete
- Resolución de ciudadanos mal referenciados en campo
- Captura de la resolución de ciudadanos mal referenciados obtenida de gabinete o campo.

Bajo este panorama, es preciso señalar que es indispensable dar solución a los ciudadanos mal referenciados, antes de que se lleve a cabo la afectación al padrón electoral, con la intención de garantizar que de acuerdo al domicilio, el ciudadano este bien referenciado en sus claves electorales desde nivel entidad y hasta manzana, de tal manera que cuando se lleve a cabo la afectación pasen en bloque, sin problema alguno; de la sección origen a la sección resultante. Por ello se han marcado dos etapas de resolución: gabinete y campo, para cuando no sea posible dar solución a un registro en gabinete, se recurra directamente a la solución en campo.

De acuerdo al universo de 38 secciones electorales a reseccionar, se tiene un total de 193 figuras repartidas de la siguiente manera:

- 11 técnicos para resolución de CMR en gabinete
- 149 técnicos para resolución de CMR en campo
- 17 validadores de trabajo en campo, y
- 23 capturistas

## ETAPA 4. GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS

Periodo de ejecución: **(07 de enero al 19 de abril de 2010)**

Después de la actualización cartográfica en campo, de las actividades de gabinete, así como de los resultados obtenidos, se tendrá un panorama detallado de la extensión y características físicas e integridad de la sección; con estos elementos se procederá a elaborar las propuestas de reseccionamiento<sup>1</sup>.

Para la realización de estas actividades, las representaciones políticas recibirán un curso-taller a fin de explicarles el funcionamiento del Sistema de Reseccionamiento contenido en el Portal de Servicios Cartográficos. De igual forma, se dará a conocer la normatividad para la generación de las nuevas secciones electorales, así como la guía del usuario del Sistema de Reseccionamiento. Cabe aclarar que una vez que se realicen los ajustes a dicho sistema, se les proporcionará oportunamente a cada representación política el manual operativo respectivo, así como la guía del usuario, previo a la generación de los escenarios de reseccionamiento.

### **Generación y evaluación de las propuestas de Reseccionamiento en las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores.**

El proceso de elaboración de escenarios de reseccionamiento iniciará en las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores. Dichos trabajos se llevarán a cabo a través del Portal de Servicios Cartográficos del Instituto Federal Electoral, al cual las representaciones partidistas podrán acceder para conocer detalladamente los trabajos que al respecto se estén llevando a cabo.

Con base en lo señalado anteriormente y una vez que el Vocal Distrital del Registro Federal de Electores presente a través del Portal de Servicios Cartográficos, los escenarios de reseccionamiento, éstos serán analizados por las representaciones partidistas conforme a los períodos que se establezcan. Es importante destacar que a partir de los escenarios que presente la Vocalía Distrital, las representaciones políticas podrán realizar las adecuaciones que estimen pertinentes.

<sup>1</sup> El reseccionamiento tiene por objeto delimitar áreas geoelectorales conforme a los rangos de electores establecidos por la ley electoral, para contribuir a la actualización efectiva e integral del catálogo general, del padrón electoral y las listas nominales de electores de las secciones que se encuentren fuera de ese rango.

Cabe resaltar que a efecto de que la evaluación de los escenarios en referencia se lleve a cabo bajo un esquema de trabajo que dé certeza y claridad a las observaciones que al respecto emitan los partidos políticos, y en consecuencia el escenario definitivo sea aquel que en su conjunto reúna las mayores ventajas, el Portal de Servicios Cartográficos, a través del Sistema de Reseccionamiento evaluará cada uno de los escenarios de reseccionamiento, incluido el propuesto por la Vocalía Distrital, siempre y cuando se apeguen a los criterios que se detallan más adelante.

### **Evaluación de las propuestas de Reseccionamiento en las Vocalías Estatales del Registro Federal de Electores.**

Una vez que se cuente con el escenario de reseccionamiento validado por los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Distrital de Vigilancia (CDV), se convocará a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia a un curso-taller, el cual tendrá como finalidad dar a conocer el escenario de reseccionamiento aprobado por la Comisión Distrital de Vigilancia; asimismo, se dará a conocer la normatividad para la generación de las nuevas secciones electorales, así como la guía del usuario del Sistema de Reseccionamiento, al cual tendrán acceso los partidos políticos para que, a partir de éste escenario, se hagan las adecuaciones que estimen convenientes.

### **Evaluación de las propuestas de Reseccionamiento en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación**

Una vez que se cuente con el escenario de reseccionamiento con el visto bueno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CLV, y se haya revisado por parte de la Dirección de Cartografía Electoral que la conformación de las nuevas secciones electorales se apega a los criterios técnicos establecidos para tal fin, se procederá a preparar los insumos que serán presentados ante el CONASE, en este sentido, la interacción con las representaciones partidistas para la revisión de los escenarios de reseccionamiento, se llevará a cabo bajo el mismo esquema aplicado en las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia.

Es importante destacar que previo al análisis de los escenarios de reseccionamiento en el CONASE, la Dirección de Cartografía Electoral emitirá un pre-dictamen técnico que será presentado ante las representaciones políticas para su conocimiento. Los aspectos que la Dirección de Cartografía revisará son:

- La información proporcionada por la VERFE (actas de las sesiones y estadísticos definitivos) sea consistente respecto a la información contenida dentro del Portal de Servicios Cartográficos.
- Que las secciones creadas hayan sido generadas conforme a los criterios técnicos establecidos para tal fin.
- Que en la conformación de las nuevas secciones electorales, se haya considerado la información contenida en los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como los proyectos de construcción existentes al interior de las secciones origen.
- Que ninguna sección nueva se haya creado fuera del rango legal (menos de 50 ó más de 1,500 electores).
- Que en la conformación de las nuevas secciones electorales se hayan respetado, en la medida de lo posible, los tamaños máximos sugeridos y se hayan apegado al tamaño mínimo establecido en el Sistema de Reseccionamiento.

En caso de que se hubiesen conformado secciones que no se apeguen a los criterios anteriormente establecidos, la DCE, procederá a realizar las adecuaciones necesarias a través del Sistema de Reseccionamiento, de lo cual se dará puntual informe a las representaciones partidistas en el CONASE; así como a los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia, con la finalidad de hacer de su conocimiento las modificaciones realizadas a los escenarios que previamente fueron aprobados en los Órganos Locales de Vigilancia en referencia.

### **Presentación de las propuestas de Reseccionamiento en la Comisión Nacional de Vigilancia**

Finalmente, los escenarios de reseccionamiento que hayan sido mejor evaluados, y una vez que las representaciones políticas hayan emitido sus observaciones, la Comisión Nacional de Vigilancia emitirá una recomendación a la DERFE a efecto de que se lleven a cabo los trabajos de afectación al Marco Geográfico Electoral.

#### IV.1 Criterios para la elaboración de Propuestas de resecionamiento

Esta etapa del resecionamiento consiste en dividir algunas secciones electorales con más de 1500 electores, de tal manera que se originen nuevas secciones electorales que cumplan con ese rango. Para el proceso de Resecionamiento se deben considerar varios factores básicos, para aplicar los criterios de división, a continuación se describen las variables a ser consideradas y en su caso el orden de prioridad, según apliquen durante el análisis técnico a efectuarse.

**a. Número de electores.**

Tomando como fundamento el artículo 155 del COFIFE, el resecionamiento deberá tener la consigna generar secciones nuevas en el rango de electores permitido; en este sentido, el número de electores de las secciones nuevas, se sujetará a las características de la sección origen, su ubicación geográfica, así como la estimación de ciudadanos residentes obtenido a través del levantamiento de los números exteriores e interiores existentes al interior de cada una de las secciones afectadas.

Cabe destacar que durante el proceso de análisis se deberán considerar los datos de padrón, lista nominal y el estimado de residentes en cada una de las manzanas o localidades que integren las secciones a ser resecionadas; así como la proyección de crecimiento de la sección. En este sentido, las secciones que se conformen deberán contar con al menos 100 ciudadanos registrados en lista nominal y por ningún motivo rebasarán los 1500 ciudadanos en padrón.

**b. Accesibilidad al interior de la sección.**

El segundo factor para el proceso de resecionamiento es la accesibilidad al interior de la sección, para lo cual durante el análisis técnico se debe tener en cuenta la posible existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los electores a las localidades que podrían fungir como sedes de casilla (cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc.); garantizando que la nueva conformación mantenga buena accesibilidad.

#### **c. Conformación regular de la sección**

El tercer factor a considerar es la continuidad geográfica de la sección, procurando que todas las manzanas y/o localidades estén comunicadas y mantengan una configuración regular, evitando formas caprichosas o de involucramiento de una sección con respecto a otra. La forma regular de una sección facilita la identificación de sus límites y los programas de difusión para la emisión del voto.

#### **d. Reclavificación de las secciones nuevas eliminando la clave original**

Las secciones resultantes (nuevas) deberán ser clavificadas a partir de la última clave de sección existente en la entidad.

Cuando se tengan varias secciones de nueva creación distribuidas en más de un municipio, la clavificación se realizará iniciando con el municipio de menor clave, sin importar la clave de distrito. Al interior de cada municipio, las secciones se clavificarán de acuerdo con la ubicación geográfica de éstas, de norte a sur en orden ondulatorio descendente, respetando la continuidad de las secciones con un mismo origen.

Es importante destacar que respecto a la clave de sección original, ésta será dada de baja de la cartografía electoral y catálogos cartográficos correspondientes, garantizando en todo momento, la salvaguarda del derecho de ejercer el voto a todos y cada uno de los ciudadanos involucrados; aclarando que el hecho de desaparecer la clave de sección original, no implica que los ciudadanos sean dados de baja del padrón electoral ni de la lista nominal de electores, ya que a los ciudadanos afectados que no acudan a los Módulos de Atención Ciudadana a actualizar su situación registral, a pesar de seguir contando con la clave de sección original en su Credencial para Votar con Fotografía, estarán referidos a una nueva sección electoral en el padrón electoral y en la lista nominal de electores.

#### **e. Delimitación seccional**

Para la definición de la nueva demarcación seccional, se deberán considerar en la medida de lo posible, que ésta se realice, en zonas urbanas, por vialidades de primer orden y en zonas rurales por rasgos físicos fácilmente identificables en campo, como lo pueden ser ríos, barrancas, carreteras, terracerías, etc.; evitando utilizar visuales o rasgos físicos que sean susceptibles de cambio en corto tiempo.

**Elaboración de propuestas de Reseccionamiento, considerando las características prevalecientes en cada sección electoral, en los que se refiere a los siguientes aspectos:**

- a. Tendencias de crecimiento y dinámica poblacional prevaleciente.
- b. Proyección de crecimiento del padrón electoral al año 2019.
- c. Existencia de viviendas deshabitadas.
- d. Existencia de proyectos de desarrollos urbanos para la creación de fraccionamientos.
- e. Características geográficas y de accesibilidad.
- f. Total de ciudadanos residentes por vivienda obtenido a través del levantamiento de números exteriores e interiores.
- g. Vialidades de primero, segundo y tercer orden.
- h. Existencia de lugares susceptibles en que pueden instalarse las casillas, etc.

Se procederá al análisis técnico por medio del cual se generarán los escenarios de resecionamiento, estableciendo, entre otros aspectos, los tamaños mínimos y máximos de cada una de las secciones creadas, además de considerar las características a su interior. Las secciones que se conformen deberán contar con al menos **100 ciudadanos registrados en lista nominal y por ningún motivo deberán rebasar los 1500 ciudadanos en padrón.**

Para la definición del tamaño de las secciones nuevas, se implementará el análisis de los valores siguientes:

- Ciudadanos registrados en padrón y lista nominal,
- Resultados del total de residentes en cada una de las secciones afectadas.
- Proyección de crecimiento del padrón de la sección al año 2019, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Reseccionamiento 2009-2010  
 Estimación de padrón al 30 de junio de 2019 de las secciones objeto de resecionamiento

Clave	Entidad	Distrito	Clave	Municipio	Sección	Padrón	Padrón
03	Baja California Sur	02	004	Los Cabos	0301	31/Ago/09	30/Jun/19
05	Coahuila	01	025	Piedras Negras	0611	13,708	25,753
05	Coahuila	03	006	Castafios	0095	1,860	17,097
05	Coahuila	03	006	Castafios	0100 <sup>1</sup>	36	3,510
06	Colima	01	035	Torreón	1411	13,742	25
14	Jalisco	02	036	Villa de Alvarez	0163	15,779	32,594
14	Jalisco	02	036	Encarnación de Diaz	0515	3,017	4,942
14	Jalisco	06	120	Zapopan	0516 <sup>1</sup>	29	16
14	Jalisco	12	098	Tlalomucio de Zuhiga	2444	14,441	18,364
14	Jalisco	12	098	Tlalomucio de Zuhiga	2451	29,697	89,500
15	México	07	025	Cuautlilan Izcalli	0911	13,714	64,499
15	México	10	034	Ecatepec de Morelos	1303	14,169	39,031
15	México	12	040	Ixtapaluca	2129	16,145	27,329
15	México	28	082	Tecamac	4252	39,876	23,840
15	México	39	030	Chicoloapan	1112	23,358	62,181
15	México	39	030	Chicoloapan	1113	15,122	59,629
19	Nuevo León	02	005	Apodaca	0077	14,628	34,576
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0129	15,024	82,463
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0149	18,090	68,720
19	Nuevo León	12	018	Garcla	0351	14,388	75,657
19	Nuevo León	12	032	Juarez	0840	17,856	68,184
19	Nuevo León	12	032	Juarez	0850	28,548	72,243
19	Nuevo León	12	038	Mina	0924	2,328	3,378
19	Nuevo León	12	038	Mina	0929 <sup>1</sup>	42	24
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1729	3,600	6,967
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1747 <sup>1</sup>	29	22
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1748 <sup>1</sup>	23	7
22	Querétaro	02	005	Corregidora	0112	15,003	16,195
23	Quintana Roo	01	008	Solidaridad	0207	13,736	61,250
23	Quintana Roo	02	007	Othón P. Blanco	0449	16,125	26,529
26	Sonora	01	003	Altar	0033	2,012	3,602
26	Sonora	01	003	Altar	0036 <sup>1</sup>	29	25
26	Sonora	01	052	Pitiquito	0627	1,515	1,668
26	Sonora	01	052	Pitiquito	0628 <sup>1</sup>	23	0
26	Sonora	02	030	Nogales	0224	15,500	37,839
26	Sonora	05	049	Hermosillo	0595	4,424	18,923
26	Sonora	05	049	Hermosillo	0607 <sup>1</sup>	27	16

Nota: La estimación se basó en la proyección de la densidad del padrón de las secciones mediante el uso de una función logística, en la cual el límite superior para cada sección quedó definido por la densidad promedio de las secciones urbanas del municipio en el que se ubica la sección. Solo en el caso de la sección 0924 de Nuevo León la densidad se proyectó mediante regresión lineal, debido a que en su municipio (Mina) no existían secciones urbanas. Para el cálculo de las densidades se consideró solo la superficie urbanizable de las secciones, quitando la parte correspondiente a sierras, selvas y depósitos de agua.

<sup>1</sup> Sección rural con menos de 50 ciudadanos empadronados. En este caso la evolución de su padrón se proyectó mediante regresión lineal.

**Ejemplo:**

Sección urbana 1822 del municipio de León (020), perteneciente al distrito 5 del estado de Guanajuato.

SECCION	PADRÓN VIGENTE	LISTA NOMINAL VIGENTE	PADRÓN PROYECTADO AL 2017	% DE CRECIMIENTO *
1822	13,031	11,897	18,183	71.66%

\*Proporción de crecimiento entre el padrón vigente y el dato de proyección del padrón al año 2019

NOTA: LAS CIFRAS PRESENTADAS EN ESTE CUADRO SON PARA EJEMPLIFICAR EL CRECIMIENTO DEL PADRON ELECTORAL, Y NO DEBEN DE TOMARSE COMO DATOS DE REFERENCIA

Con estos datos y cálculo inicial, se procede a estimar el tamaño máximo que podrán tener las nuevas secciones electorales:

$$\text{TAMAÑO MÁXIMO} = \frac{1500}{\frac{\% \text{ CRECIMIENTO}}{100}} + 1$$

1500 = Límite máximo en ciudadanos (en padrón), que tendrán las secciones, teniendo como fundamento lo estipulado en el COFIPE.

% de crecimiento = Corresponderá al porcentaje obtenido entre el padrón vigente y el estimado en la proyección de crecimiento al año 2019.

De acuerdo al ejemplo:

$$\text{TAMAÑO MÁXIMO} = \frac{1500}{\frac{\% \text{ CRECIMIENTO}}{100}} + 1$$

$$\text{TAMAÑO MÁXIMO} = \frac{1500}{\frac{71.66}{100}} + 1$$

$$\text{TAMAÑO MÁXIMO} = 874$$

Deberá tenerse en cuenta que este cálculo define, como sugerencia, el límite máximo de ciudadanos, que las secciones nuevas podrán tener en **ciudadanos residentes o en lista nominal**; pero adicionalmente hay que tener en cuenta las características internas de cada sección, lo que condicionará si es necesario buscar un número inferior al calculado como máximo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. La conformación de las nuevas secciones estará en función de las características de la misma, así como de los datos obtenidos en campo durante el recorrido de actualización cartográfica.
- B. Se deberá considerar el uso de suelo al interior de la sección, además de los Planes de Desarrollo Urbano y Proyectos de desarrollo urbano existentes que permitan conocer la tendencia de crecimiento de las localidades urbanas.
- C. Cuando una manzana por sí sola rebase el tamaño máximo, o bien un conjunto de manzanas por su configuración se encuentren aisladas, podrán conformar una nueva sección, dado la imposibilidad técnica para su división.
- D. Los límites de las secciones deberán ser rasgos físicos o culturales con pocas posibilidades de ser removidos en el transcurso del tiempo.
- E. Procurar en todo momento dos aspectos técnicos fundamentales: **La accesibilidad al interior de la sección, y buscar la forma más regular posible en la integración de las nuevas secciones.**
- F. Se deberá tener en cuenta que para establecer los tamaños máximos y mínimos de ciudadanos que deberán contener las nuevas secciones electorales, se consideraran los siguientes aspectos:

- **Tamaño Máximo:** se establecerán los tamaños máximos de ciudadanos de cada una de las secciones creadas cuando éstas se ubiquen en zonas céntricas sin espacios susceptibles de ser habitados y con pocas posibilidades de crecimiento.

- **Tamaño Mínimo:** se establecerán los tamaños mínimos de ciudadanos de cada una de las secciones creadas cuando éstas se ubiquen en zonas periféricas o semiperiféricas con amplios espacios susceptibles de ser habitados a corto tiempo y con amplias posibilidades de crecimiento.

Con base en lo señalado anteriormente, se deberán considerar como insumos de apoyo, los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, la Ficha Técnica Descriptiva, las características físicas de la sección y sobre todo, el conocimiento que el Técnico Cartógrafo tiene de las áreas afectadas.

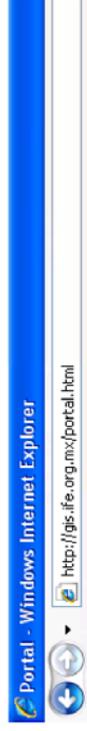
Por otra parte, es importante destacar que el manual para la generación de los escenarios de resecionamiento que se generarán a través del Portal de Servicios Cartográficos del Instituto Federal Electoral, (en base a los criterios anteriormente descritos), les será proporcionado a las representaciones políticas acreditadas en los Órganos Locales y Nacionales de Vigilancia previo a la generación de los mismos, a través de un curso-taller que será impartido en la Vocalías Distritales y Estatales del RFE; así como en Oficinas Centrales, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de actividades que se anexa al presente documento.

En dicho curso, les serán entregados a cada representación política, los insumos necesarios para la ejecución de estas actividades, así como sus respectivas contraseñas personalizadas para acceder al Portal de Servicios Cartográficos en donde podrán realizar observaciones a los escenarios de resecionamiento, así como consultar las actividades que al respecto estén realizando.

A continuación se explica brevemente el uso del Sistema de Resecionamiento, aclarando que dicho sistema actualmente está siendo actualizado, por lo que, aún y cuando la funcionalidad será la misma, las pantallas de captura podrían sufrir modificaciones.

## DESCRIPCION DEL SISTEMA

1. Ingrese a Internet Explorer y capture la dirección <http://gis.ife.org.mx/portal.html>



2. Automáticamente mostrara la pantalla de inicio del "Portal de Servicios Cartográficos", presione botón de entrar.



3. Habilita la pantalla de acceso al portal, capture usuario y contraseña.

Nombre:

Contraseña:

Continuar

Cuando se encuentre dentro del Portal de Servicios Cartográficos es importante que realice el cambio de contraseña ya que, si no realiza este cambio no le proporciona el servicio de *Consulta*, mostrándole la siguiente leyenda:

Instituto Federal Electoral  
Registro Federal de Electores

### Portal de servicios

PARA PODER CONTINUAR CON ESTOS TRABAJOS ES NECESARIO QUE MODIFIQUE SU PASSWORD, DE CLICK EN EL MENU ADMINISTRACION, OPCION CAMBIO CONTRASEÑA

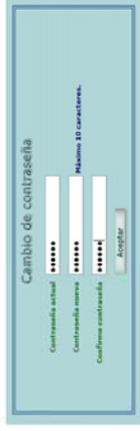
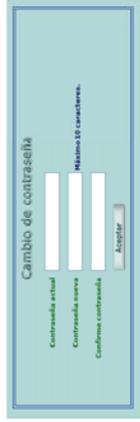
Portal de servicios  
Administración  
Reaseccionamiento  
Asignación  
Consulta Avanzada

Portal de servicios  
Administración  
Cambio Contraseña

Para realizar el cambio de contraseña realice lo siguiente:

- a) Seleccione Administración posteriormente Cambio de Contraseña.

b) Capture los datos correspondientes.



c) Al realizar los cambios se mostrara la siguiente leyenda:



Y habrá realizado el cambio de la contraseña.

4. Seleccione Reseccionamiento, esta se encuentra conformada por la opción de: **Asignación y Consulta de avances**



## 1.1 ASIGNACIÓN

Esta funcionalidad permite realizar las propuestas de conformación de las nuevas secciones electorales a partir de una sección origen; dicha conformación se podrá realizar considerando, las localidades y manzanas registradas en la sección origen. El funcionamiento es el siguiente:

En la opción de **Asignación**, el sistema muestra el listado de secciones origen, sujetas al proceso de resecionamiento en la entidad. La descripción de la tabla de secciones con resecionamiento, es la siguiente:

- El total de secciones temporales creadas para la sección origen (se considera conveniente manejar este término ya que durante la preparación de las propuestas no se asignan las claves definitivas de sección).
- El total de ellas que se encuentran fuera de rango oficial (se considera fuera de rango aquellas secciones temporales que de acuerdo al total de ciudadanos sea mayor al rango que establece el COFIPE en el artículo 155 numeral tercero "Cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1,500").
- El total de secciones temporales arriba del valor máximo sugerido (Son datos, resultado de la proyección de la sección origen y los ciudadanos detectados en la técnica censal parcial. Sin embargo, no deben de rebasar los datos de proyección de la sección origen que se realizó hasta el año 2014).
- Secciones Temporales abajo del valor mínimo establecido.
- El total de padrón en las secciones temporales creadas.
- El total de lista nominal en las secciones temporales creadas.
- El Total de ciudadanos residentes en las secciones temporales creadas.

Como se muestra en la siguiente figura:

Secciones con resecionamiento en VERACRUZ						
SECCIONES TEMPORALES CREADAS	SECCIONES TEMP FUERA RANGO OFICIAL (+50-1,500 CIUDADANOS)	SECCIONES TEMP ARRIBA DEL VALOR MAXIMO SUGERIDO	SECCIONES TEMP ABAJO DEL VALOR MINIMO ESTABLECIDO	PADRON NOMINAL	CIUDADANOS RESIDENTES	
a	b	c	d	e	f	g
816	7	0	0	271	2352	3125

1. Elija la sección en la que se van a ingresar nuevas secciones temporales, para ello presione en la clave de la sección, acto seguido el sistema le muestra la pantalla de registro de secciones temporales, que tendrá cambios de acuerdo a los movimientos que se realicen. En la parte superior de la tabla nos muestra el nombre de la entidad y la sección a trabajar.

Secciones con reseccionamiento en VERACRUZ					
SECCIONES TEMPORALES CREADAS	SECCIONES TEMPORALES CREADAS (CITADANOS)	SECCIONES TEMPORALES DEL VOTARIO SUGERIDO	SECCIONES TEMPORALES ESTABLECIDO	LISTA NOMINAL	CITADANOS RESIDENTES
7	0	1	0	2352	3125



**SI NO HA CAMBIADO SU CONTRASEÑA, EL SISTEMA LE IMPEDIRÁ CONTINUAR, POR LO QUE DEBERA CAMBIARLO, MOSTRANDO LA SIGUIENTE LEYENDA:**

Para iniciar los trabajos de reseccionamiento es necesario cambiar su password, seleccione la opción administración cambio contraseña en el menú del lado izquierdo o de click aquí

**Secciones temporales en VERACRUZ sección 816**

Tamaño máximo sugerido: 901 ciudadanos residentes o en lista nominal, Tamaño mínimo establecido: 100 ciudadanos en lista nominal

SECCION_TEMP	SECCION DENTRO DE MANZANAS (100-1500 CIUDADANOS)	SECCION DENTRO DE RANGO MAXIMO SUGERIDO	SECCION DENTRO DE ESTABLECIDO	SECCION CON SIEMBRA CASTILLA	LISTA NOMINAL	CIUDADANOS RESIDENTES	TOTAL DE MANZANAS	TOTAL DE LOCALIDADES
1	✓	✓	✓	✓	182	177	3	1
2	✗	✓	✗	✗	4	2	1	1

CUMPLIMIENTO EN RANGO OFICIAL: 17,5 PUNTOS  
 CUMPLIMIENTO EN RANGO MAXIMO SUGERIDO: 15 PUNTOS  
 CUMPLIMIENTO EN RANGO MINIMO ESTABLECIDO: 15 PUNTOS  
 CUMPLIMIENTO EN RANGO DE SIEMBRA CASTILLA: 15 PUNTOS

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 57,5 PUNTOS**

Esta acción define el escenario definitivo de reaseccionamiento de esta sección. Si está de acuerdo, oprima el botón, recuerde que no podrá realizar cambios posteriores.

Agregar nueva sección temporal

Si desea agregar una nueva sección oprima **Agregar nueva sección temporal**

Si desea guardar el escenario en formato Excel presione este icono



**AL INICIAR, POR DEFINICION DEL SISTEMA, TODAS LAS LOCALIDADES Y MANZANAS SE ENCUENTRAN ASOCIADAS A LA SECCION TEMPORAL CERO.**

Para agregar una nueva sección temporal realice el siguiente procedimiento:

Al presionar Agregar nueva sección temporal la pantalla muestra ALTA DE MANZANAS A SECCION TEMPORAL, realice lo siguiente:

- Seleccione la localidad donde se encuentran registradas las manzanas.
- Muestra las manzanas o localidades existentes en la sección temporal y que fueron previamente seleccionadas.
- También nos permite registrar las manzanas que vamos a agregar a la sección temporal.
- Finalmente presione botón Enviar.

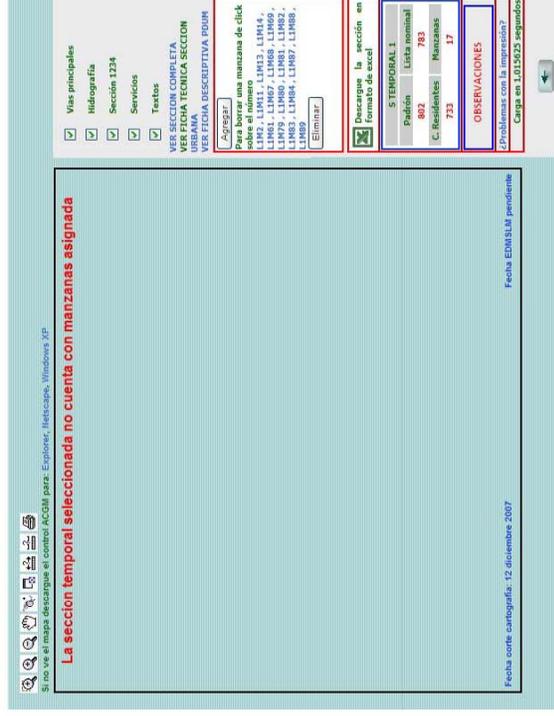


Al recibir el servidor central el listado de manzanas, el sistema devuelve la siguiente pantalla, donde nos indica que los registros de las manzanas fueron registradas en la sección temporal, presione botón aceptar para continuar.



En caso de haber agregado una manzana que no pertenece a la localidad, el sistema enviara el siguiente mensaje:





Continuando con el registro de manzanas a la sección temporal, el sistema muestra la siguiente pantalla:

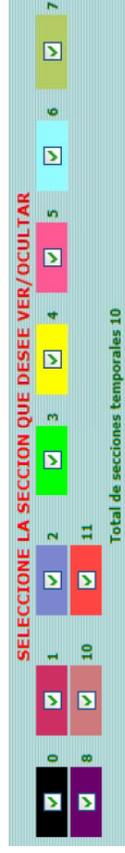




La pantalla cuenta con varios componentes:

**Barra de navegación e impresión** 

**Barra de selección.** Permite ver / ocultar las manzanas que fueron integradas a una sección temporal y las que todavía no están integradas. El color negro son las manzanas que no han sido integradas a ninguna sección temporal.



**Menú de Operación del Sistema.** Menú que cuenta con opciones de visualización de los rasgos representados en el mapa, visualización de la sección completa, ficha técnica sección urbana-rural y ficha descriptiva, apartado que permite borrar manzanas y tabla de resultados.

Vías principales A

Hidrografía

Sección 1234

Servicios

Textos

**B**

VER SECCION COMPLETA  
VER FICHA TECNICA SECCION  
URBANA  
VER FICHA DESCRIPTIVA PDUM

Agregar  
Para borrar una manzana de click sobre el número  
LIM2 , LIM11 , LIM13 , LIM14 , LIM61 , LIM67 , LIM68 , LIM69 , LIM79 , LIM80 , LIM81 , LIM82 , LIM83 , LIM84 , LIM87 , LIM88 , LIM89

C

Descargue la sección en formato de excel D

S TEMPORAL 1	
Padrón	Lista nominal
802	783
C. Residentes	Manzanas
733	17

E

OBSERVACIONES F

¿Problemas con la impresión?  
Carga en 1,015625 segundos

<p>En la figura 1, muestra todos los rasgos activados, lo que significa que en el mapa se estarán visualizando.</p> <p><b>A</b></p> <p>Es posible que algunos no se muestren, esto se debe a que no hay en la sección o bien hay otro sobrepuesto.</p>	<p>En la figura 2, muestra que algunos rasgos se están visualizando y otros no.</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Vías principales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hidrografía</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sección 816</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Servicios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Textos</p> <p>Fig.1</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Vías principales</p> <p><input type="checkbox"/> Hidrografía</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sección 816</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Textos</p> <p>Fig.2</p>

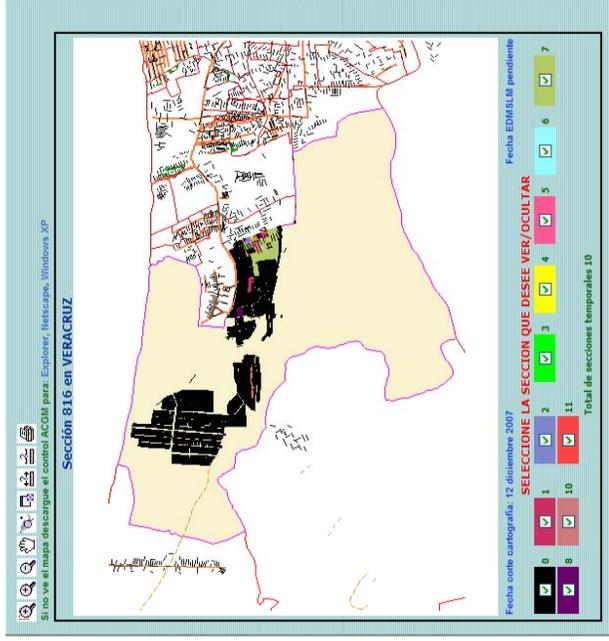
**VER SECCIÓN COMPLETA**

Permite visualizar la sección completa y así poder verificar, como se están conformando las secciones temporales (nuevas secciones), esta opción se activa presionando sobre el texto en color azul.



**ESTA ACCIÓN ABRIRÁ UNA NUEVA PANTALLA DONDE SE VISUALIZARÁ EL MAPA DE LA SECCIÓN COMPLETA.**

**POR OTRA PARTE, RECUERDE QUE ESTE ES UN SISTEMA VÍA WEB, LO QUE SIGNIFICA QUE LA VISUALIZACIÓN DEL MAPA, DEPENDERÁ DEL TRÁNSITO EN LA RED-IFE, EL DESPLIEGE DEL MAPA PUEDE TARDAR UNOS SEGUNDOS ANTES DE MOSTRARSE.**



**VER FICHA TECNICA SECCION  
URBANA - RURAL**

Permite conocer la ficha técnica de la sección que se está trabajando, la información que proporciona son datos goelectorales y datos obtenidos en campo, ya sea en área urbana o en mixta.

FICHA TÉCNICA PARA RESECCIONAMIENTO EN AREA URBANA

I. DATOS GENERALES									
ENTIDAD	MUNICIPIO	SECCION	TOTAL LOCALIDADES	LOCALIDAD	LOCALIDADES	CVE	NOMBRE	TIPO	LOCALIDAD
30	VERACRUZ	11	41	CONTZACALCOS	816	M	CONTZACALCOS	1	CONTZACALCOS
TOTAL DE MANZANAS		RESIDENTES		ESTIMACION DEL		MAYOR DE		SUPERFICIE	
368		11628		CIUDADANO AL		CANTONAMIENTO		TERRESTRE (M <sup>2</sup> )	
				2017		SECCION		21.562	

II. DATOS OBTENIDOS EN CAMPO									
VALIDADES ZONA URBANA		TERCER ORDEN		PLANO		MONTAÑO		CERROS DE AGUA	
PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER ORDEN	PLANO	LOMES	MONTAÑO	RO	LADO O	LAGUNA	PRESA
6%	30%	1%	X	-	-	-	-	-	X
PROYECTOS DE CONSTRUCCION									
TIPO		PROCESO DE TERMINACION		% AVANCE DE		DESBARRIO		No. DE VIVIENDAS	
UNIFAMILIAR		CORTO		TERMINACION		TURISTICO		HABITADAS	
X		X		X		X		X	
DINAMICA		ESTABILIDAD		DESCRIPCION		POBLACIONAL		738	
X		X		SE TIENE UNA ESTABILIDAD POBLACIONAL		X		7378	

ACCESIBILIDAD Y DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE LA SECCION		DESCRIPCION	
EGRESO	INGRESO	DE OBSTACULO	DE OBSTACULO
X	X	SE TIENE OBSTACULO EN EL ACCESO AL INTERIOR DE LA SECCION	SE TIENE OBSTACULO EN EL ACCESO AL INTERIOR DE LA SECCION

RESPONSABILIDAD DE SITIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA URBANA

NO SE TIENE INFORMACION DE SITIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA URBANA

NO SE TIENE INFORMACION DE SITIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA URBANA

VER FICHA DESCRIPTIVA PDUM Permite conocer acerca de los planes y proyectos de desarrollo urbano al interior de la seccion.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores  
Coordinación de Operación en Campo  
Dirección de Cartografía Electoral

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2007

FICHA DESCRIPTIVA ACERCA DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

ENTIDAD [ 3 ] [ 1 ] [ 1 ]

DISTRITO [ 1 ] [ 1 ] [ 1 ]

MUNICIPIO [ 9 ] [ 4 ] [ 1 ] [ 1 ]

SECCIÓN [ 9 ] [ 8 ] [ 1 ] [ 1 ] [ 6 ]

¿Existe Plan de Desarrollo Urbano Municipal?  SI  NO ¿Existen proyectos de construcción al interior de la sección?  SI  NO

DESCRIPCIÓN

Con base a la solicitud hecha a las autoridades municipales, así no se tiene reportado de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal. Confirma el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, entregado en el mes de agosto para el inicio de la primera fase del reaseccionamiento, se aprueba que el área territorial de esta sección se encuentre al 100% habilitado, con grandes espacios de terreno susceptibles de ser habitados. Respecto a los proyectos de construcción existentes a la fecha al interior de la sección, actualmente se encuentran en proceso de construcción los proyectos de construcción de viviendas populares, para el mejoramiento de las viviendas de las familias de escasos recursos económicos, que se encuentran en las zonas de desarrollo urbano, para la construcción de los planes de dicho fomento, así como la construcción de Casas Cero y Casas Orientación energéticas de los proyectos.

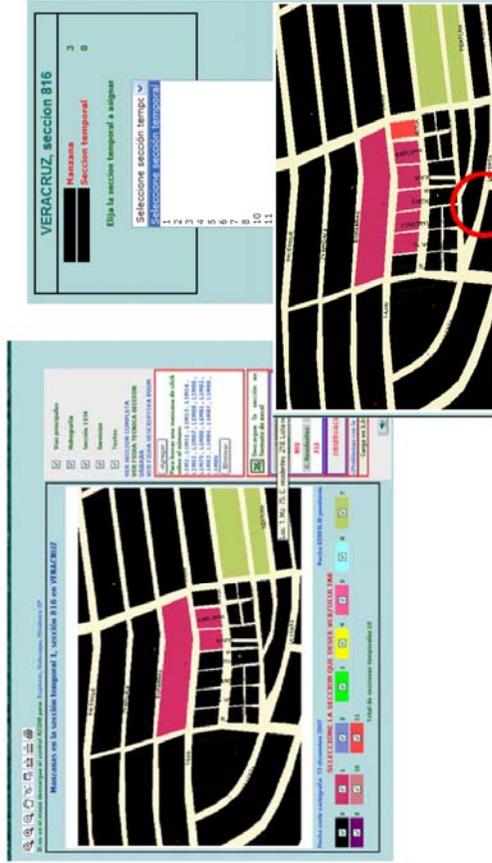
C:

**Agregar**  
Para borrar una manzana de click sobre el número  
LIM2, LIM11, LIM13, LIM14, LIM61, LIM67, LIM68, LIM69, LIM79, LIM80, LIM81, LIM82, LIM83, LIM84, LIM87, LIM88, LIM89  
**Eliminar**

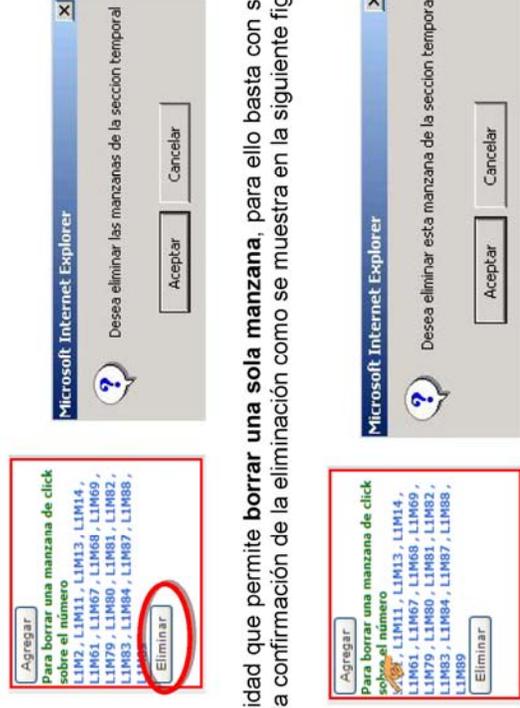
**AGREGAR.** Activa pantalla ALTA DE MANZANAS A SECCION TEMPORAL (ver Agregar nueva sección temporal)



Si desea agregar una manzana a la sección temporal desde el mapa, de clic sobre la manzana y posteriormente asigne a la sección temporal que corresponda, como se muestra a continuación.



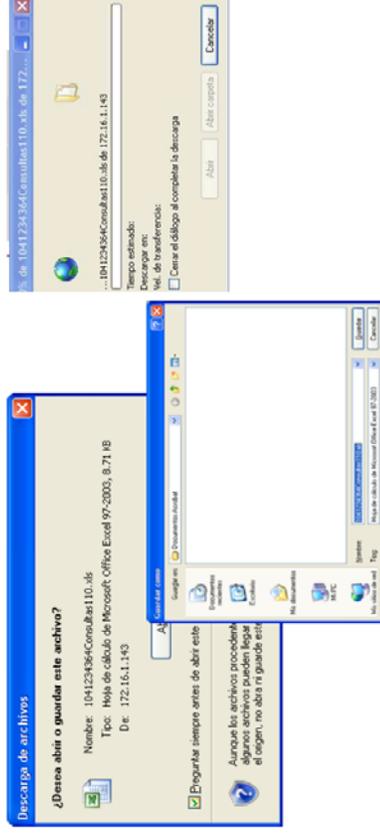
**ELIMINAR;** Oprimiendo Eliminar se suprimen todas las manzanas y localidades de la sección temporal, previa confirmación, como se muestra en la figura siguiente.



Existe también la funcionalidad que permite **borrar una sola manzana**, para ello basta con seleccionarla del listado, acto seguido el sistema solicita la confirmación de la eliminación como se muestra en la siguiente figura.

 Descargue la sección en formato de excel

Para descargar la sección presione el icono y aparecerá la siguiente pantalla:



**EL SISTEMA UTILIZA LA NOTACIÓN LIM15, SIGNIFICA QUE CUENTA CON LA MANZANA 15 DE LA LOCALIDAD 1 DE LA SECCIÓN ORIGEN.**

Como resultado de los ajustes a cada propuesta de sección temporal, el sistema actualiza de manera simultanea los datos de los estadísticos.

S. TEMPORAL 1	
Padrón	Lista nominal
304	301
C. Residentes	Manzanas
304	3

**OBSERVACIONES**

Al presionar observaciones, se mostrara la ventana, capture la observación y en la tabla aparecerán datos de: usuario, entidad, sección, fecha y observación.

**OBSERVACIONES**

Enviar

USUARIO	ENTIDAD	SECCION	FECHA	OBSERVACIONES
BOELGRAND	21	1234	17/05/2008 17:26:00	Observación de prueba

Imprimir    Salir

Por otra parte al posicionar el cursor de Mouse sobre las manzanas o localidades de la sección (temporal u completa), el sistema le mostrará la información de cada manzana o localidad, como se muestra a continuación:



Y por último el botón  ayuda a regresar para ver los movimientos en nuestra tabla de captura de secciones temporales, o bien hasta la tabla donde aparecen las secciones que se trabajaran. Una vez que se ha terminado con la captura de la sección temporal y regresando al cuadro de secciones temporales (  ), el sistema muestra el estadístico, donde se observa la lista de las secciones temporales, como se muestra a continuación. Una vez ahí se podrá ingresar una nueva sección temporal o bien dar clic en alguna de las ya registradas para modificarla o bien únicamente visualizar su contenido:

**Secciones temporales en VERACRUZ Sección 816**

Tamaño máximo sugerido: 901 ciudadanos residentes o en lista nominal. Tamaño mínimo establecido: 190 ciudadanos en lista nominal

SECCION TEMP	SECCION DENTRO DE RANGO MÁXIMO SUGERIDO (1500 CIUDADANOS)	SECCION DENTRO DE RANGO MÁXIMO SUGERIDO	SECCION DENTRO DE RANGO MÁXIMO SUGERIDO ESTABLECIDO	LISTA NOMINAL CASILLA	LISTA NOMINAL PADRON	CIDUDANOS RESIDENTES	TOTAL DE MANZANAS	TOTAL DE LOCALIDADES
1	✓	✓	✓	194	182	177	3	1
2	✗	✗	✗	4	4	2	1	1

**COMPLIMIENTO EN RANGO OFICIAL: 17,5 PUNTOS**  
**COMPLIMIENTO EN RANGO MÁXIMO SUGERIDO: 15 PUNTOS**  
**COMPLIMIENTO EN RANGO MÁXIMO SUGERIDO ESTABLECIDO: 15 PUNTOS**  
**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 57,5 PUNTOS**



**SÍ LA SECCIÓN TEMPORAL MUESTRA EN TODAS LAS COLUMNAS ✓, QUIERE DECIR QUE LOS VALORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.**

Terminada la captura de cada sección temporal, se podrá continuar con nuevas secciones temporales, en este sentido el sistema habrá de "pintar" de un color distinto cada nueva sección temporal en una gama de colores distintos.



**Secciones temporales en VERACRUZ sección 816**

Tamaño máximo sugerido: 901 ciudadanos residentes o en lista nominal. Tamaño mínimo establecido: 100 ciudadanos en lista nominal

SECCION_TEMP	SECCION DENTRO DE MANZANA (1500 CIUDADANOS)	SECCION DENTRO DE RANGO MÁXIMO SUGERIDO	SECCION DENTRO DE ESTABLECIMIENTO	SECCION CON SU MANZANA CASTILLA	LISTA NOMINAL	CIUDADANOS RESIDENTES	TOTAL DE MANZANAS	TOTAL DE LOCALIDADES
1	✓	✓	✓	✓	182	177	3	1
2	✗	✓	✗	✗	4	2	1	1

**CUMPLIMIENTO EN RANGO OFICIAL: 17,5 PUNTOS**  
**CUMPLIMIENTO EN RANGO MÁXIMO SUGERIDO: 15 PUNTOS**  
**CUMPLIMIENTO EN RANGO MÍNIMO ESTABLECIDO: 10 PUNTOS**  
**CUMPLIMIENTO EN RANGO MÁXIMO SUGERIDO EN LISTA NOMINAL: 15 PUNTOS**  
**CUMPLIMIENTO EN RANGO MÁXIMO SUGERIDO EN LISTA NOMINAL: 15 PUNTOS**  
**COPIA INVENTARIO ESTILOS: 10 PUNTOS**  
**COPIA INVENTARIO ESTILOS: 10 PUNTOS**  
**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 57,5 PUNTOS**

Agregar nueva sección temporal

Imprimir

Aceptar

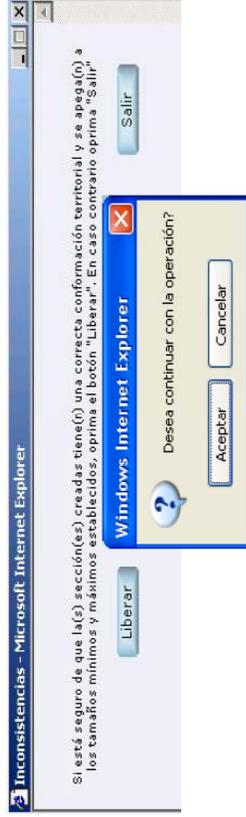
Esta acción define el escenario definitivo de reaseccionamiento de esta sección. Si esta de acuerdo, optima el botón, recuerda que no podrá realizar cambios posteriores

Es probable que durante la captura alguna manzana o localidad, aún pertenezca a la sección temporal cero, lo que significa que no ha sido asignada a ninguna sección temporal, en este caso el sistema mostrará la lista de manzanas y localidades que faltaron de asignar, como se muestra a continuación:



Asimismo el sistema impedirá liberar una sección cuando una sección temporal no cumpla con los parámetros establecidos en rango oficial y rango mínimo establecido.

Se mostrará este anuncio siempre y cuando, haya terminado y este seguro de la conformación correcta de la sección, si no se encuentra seguro tiene la opción de salir y continuar, como se muestra en siguiente pantalla:



Liberada la sección, el sistema envía la pantalla de la confirmación del registro.



La sección liberada no podrá ser modificada, debido a que cuando es seleccionada en la tabla **Secciones con *reseccionamiento*** mostrará el siguiente mensaje:



**ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA QUE EL ESCENARIO SEA VÁLIDO, DEBE SER LIBERADO POR EL USUARIO**

## **ETAPA 5.- AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFIA ELECTORAL).**

Periodo de ejecución: **(20 al 27 de abril de 2010)**

### **V.1 Afectación de la Cartografía**

Con base en los nuevos límites establecidos durante la elaboración de los escenarios de reseccionamiento, se procederá a digitalizar las nuevas secciones electorales en los productos cartográficos, así como a la actualización de los catálogos correspondientes, esta actividad se llevará a cabo en Oficinas Centrales.

### **V.2 Afectación del Padrón.**

En esta etapa se deberá incorporar a la base de datos del Padrón Electoral, las nuevas secciones electorales y a su vez actualizar el dato de sección de los ciudadanos involucrados, referenciados a la sección nueva que corresponda, tanto en el padrón electoral como en la lista nominal de electores.

## ELABORACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE INTEGRACION SECCIONAL

Una vez concluida la afectación a la cartografía y padrón electoral, y previo al operativo de notificación ciudadana, se procederá a generar los escenarios de integración seccional, fusionando las secciones con menos de 50 electores que se enlistan a continuación:

CVE	ENTIDAD NOMBRE	DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	PADRON 31AGO09	LISTA 31AGO 09	
			CVE	NOMBRE				
19	NUEVO LEON	12	38	MINA	929	42	42	
5	COAHUILA	3	6	CASTAÑOS	100	36	36	
14	JALISCO	2	36	ENCARNACION DE DIAZ	516	29	29	
19	NUEVO LEON	12	45	SABINAS HIDALGO	1747	29	29	
26	SONORA	1	3	ALTAR	36	29	29	
26	SONORA	5	49	HERMOSILLO	607	27	27	
19	NUEVO LEON	12	45	SABINAS HIDALGO	1748	23	23	
26	SONORA	1	52	PITTIQUITO	628	23	23	
<b>TOTAL</b>						<b>8</b>	<b>238</b>	<b>238</b>

Las secciones antes señaladas, se fusionarán, previo análisis, a alguna de las secciones de nueva creación generadas a partir de los escenarios de resecionamiento, tal y como se expuso en la página 9 de este documento.

Es importante señalar que para el desarrollo de estas actividades no se utilizará el Sistema de Resecionamiento contenido dentro del Portal de Servicios Cartográficos, ya que éste fue diseñado únicamente para generar escenarios de resecionamiento (división de secciones electorales), y no para fusión de secciones; por lo tanto las propuestas de integración seccional se elaborarán en papel conforme a los criterios que se describen a continuación:

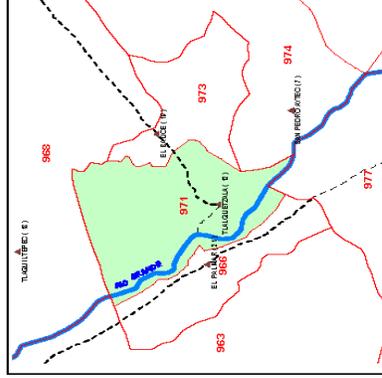
## Criterios técnicos

### a) Accesibilidad de la sección.

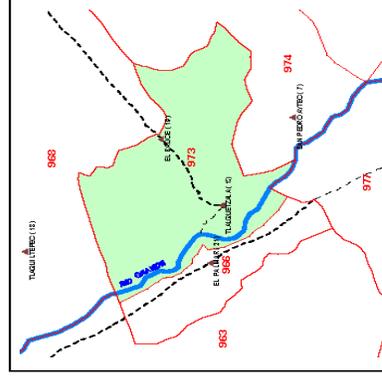
El primer factor a considerar durante el análisis de fusión de las secciones *origen*<sup>2</sup> es la accesibilidad hacia la *sección destino*<sup>3</sup> a la cual se pretenda fusionar, por lo tanto, durante el análisis técnico se deberá tomar en cuenta la posible existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los electores a la sede de la casilla básica (cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc.).

## EJEMPLO

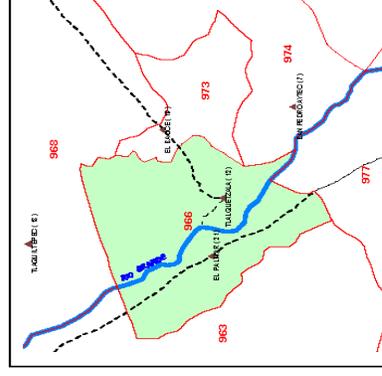
SECCION ORIGEN



PROPUESTA CORRECTA



PROPUESTA INCORRECTA



<sup>2</sup> SECCION ORIGEN: secciones a fusionar.

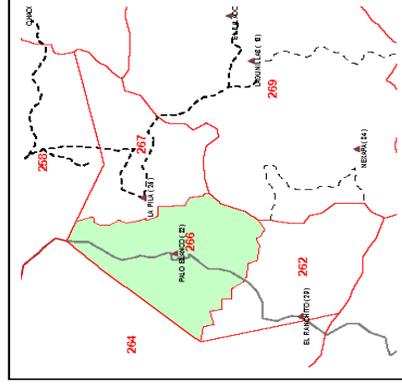
<sup>3</sup> SECCION DESTINO: secciones a las cuales se fusiona una sección origen.

**b) Vías de comunicación**

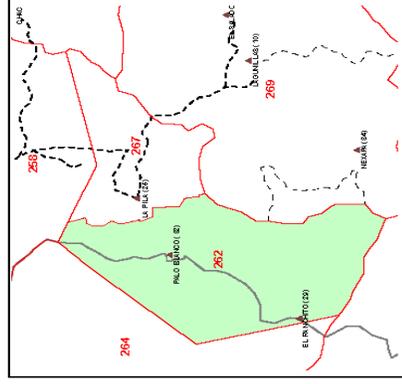
Las vías de comunicación constituyen un factor muy importante al interior de las secciones electorales ya que de ellas depende el traslado de los ciudadanos hacia su cabecera seccional. En este sentido, tanto las localidades de las secciones *origen*, así como de las secciones *destino*, deberán estar, en la medida de lo posible, bien comunicadas, cuidando siempre que no queden localidades incomunicadas al interior de las secciones.

**EJEMPLO**

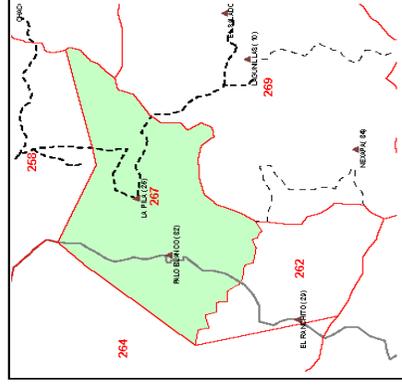
SECCION ORIGEN



PROPUESTA CORRECTA



PROPUESTA INCORRECTA





Considerando los criterios anteriores, las secciones con menos de 50 ciudadanos se fusionarán con secciones contiguas que previamente fueron reseccionadas. La sección a la cual se fusionen, deberá ser la que en su conjunto reúna los mejores aspectos de accesibilidad, vías de comunicación y tiempos de traslado hacia la localidad y/o manzana en donde se defina instalar la casilla electoral, independientemente de la categoría de ésta. (Urbana, rural o mixta).

### **ETAPA 6.- OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA.**

Período de ejecución: *(28 de abril al 15 de junio de 2010)*

Una vez llevado a cabo el reseccionamiento y afectada la cartografía y el padrón electoral, se implementará una estrategia de trabajo a fin de notificar a los ciudadanos afectados para que actualicen su situación registral, para lo cual se instrumentarán mecanismos de control que permitan conocer detalladamente el avance en esta etapa del operativo; así como el diseño de insumos que describan el comportamiento del programa permitiendo observar si se está cumpliendo con oportunidad.

En esta etapa se realizarán visitas domiciliarias a las secciones electorales afectadas por el reseccionamiento, con la finalidad de notificar a los ciudadanos residentes inscritos en el Padrón Electoral que deberán acudir al Módulo de Atención Ciudadana para actualizar su situación registral, en virtud de que su referencia geoelectoral ha cambiado.

#### **VI.1 Estrategia de Operación.**

Para llevar a cabo la notificación personalizada, se propone que ésta se realice en un período de 30 días, con base a la siguiente premisa: se instrumentarán visitas vivienda por vivienda a fin de informar a todos los ciudadanos afectados que deben de acudir al Módulo de Atención Ciudadana a regularizar su situación registral, ya que la identificación geoelectoral impresa en su credencial se ha modificado por lo que es necesario efectuen un nuevo trámite.

El recorrido para llevar a cabo la notificación ciudadana, se efectuará a partir de las siguientes premisas:

- a) En cada vivienda se solicitará la presencia del ciudadano en cuestión para hacerle entrega de la notificación, firmando de recibido en el talón desprendible. Se programarán hasta dos visitas a la vivienda el mismo día; una por la mañana y otra por la tarde.
- b) De no localizar al ciudadano en cuestión, se solicitará la presencia de un informante adecuado (persona de 15 años o más) y se procederá a entregarle la notificación correspondiente, firmando de recibido en el talón desprendible.
- c) En caso de no localizar al ciudadano en cuestión, se podrá habilitar a un informante adecuado (vecino), a fin de detectar la causa por la que no se le encontró en la vivienda. Las diferentes causas de no entrega de la notificación se asentarán con base en el siguiente cuadro.

USO DE SUELO	CÓDIGO CIUDADANO
1. Vivienda habitada	6. Falleció
2. Vivienda deshabitada	7. No lo conocen, nunca ha vivido aquí
3. Cambio de uso de suelo	8. No localizado por causa definitiva en domicilio
4. Construcción	
5. Lote baldío	
6. Domicilio no localizado	
7. Domicilio localizado en otra georeferencia	
	1. Con invitación entregada al Ciudadano
	2. Con invitación entregada a Informante adecuado
	3. Ausencia
	4. Negativa
	5. Cambio de residencia

## 7.- OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.

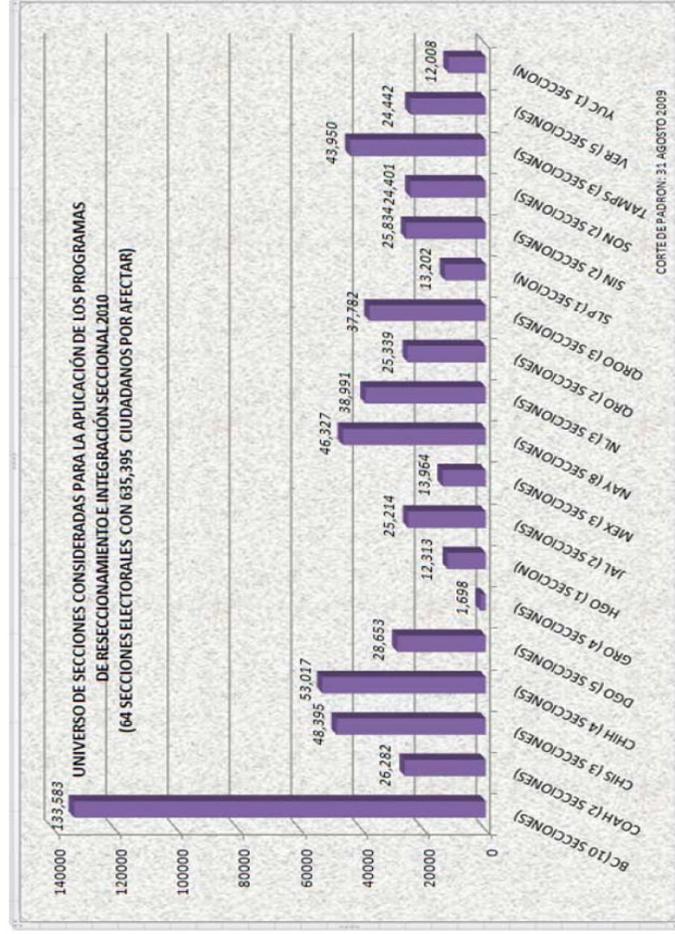
Periodo de ejecución: *(16 de mayo al 30 de agosto de 2010)*

En este periodo se tiene contemplada la instalación de los Módulos de Atención Ciudadana como reforzamiento para la actualización de los datos de los ciudadanos involucrados y que fueron afectados por la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2009.

## PROGRAMAS DE RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010 Y 2011.

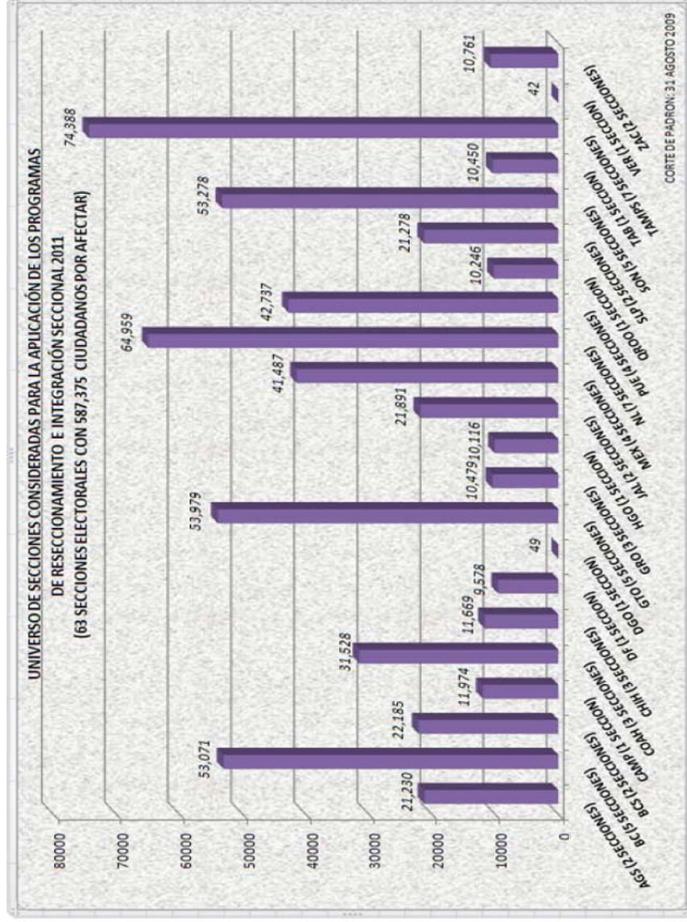
Durante el periodo 2010-2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tiene considerado aplicar los Programas de Reseccionamiento e Integración Seccional, conforme al universo de secciones que se muestra a continuación, aclarando que éste podría verse modificado en función del crecimiento o decrecimiento del padrón electoral de otras secciones electorales.

**UNIVERSO DE SECCIONES PROGRAMADAS PARA RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010.**



*NOTA: Se consideran las secciones que quedaron pendientes de aplicación del programa de Integración Seccional 2007 y que aún quedaron pendientes en el programa de Integración Seccional 2009 por tener proceso electoral local 2010.*

**UNIVERSO DE SECCIONES PROGRAMADAS PARA RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL 2011.**



NOTA: Se considera para el programa de Integración Seccional las secciones electorales que se encuentren fuera de rango por tener menos de 50 electores y que no se encontraban en su momento dentro del universo de secciones de Integración Seccional 2007.

# ANEXOS

# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



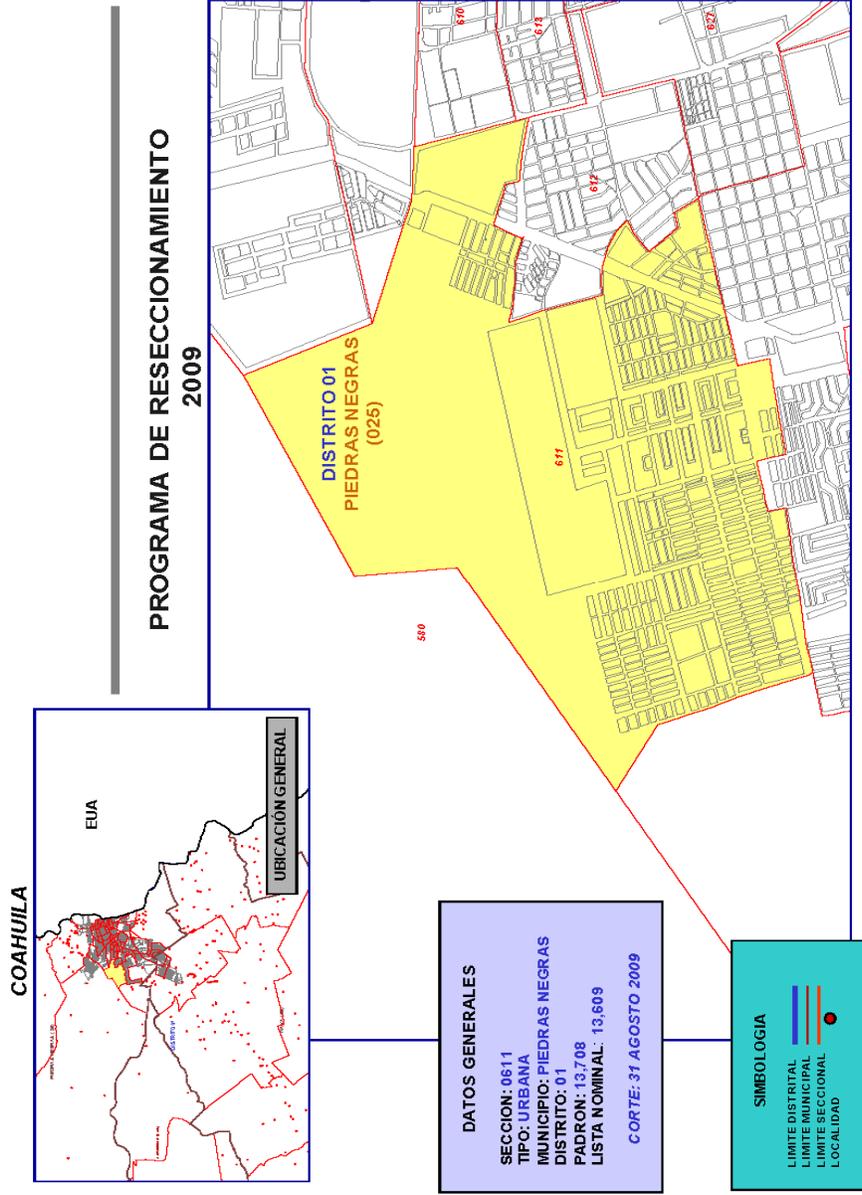
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

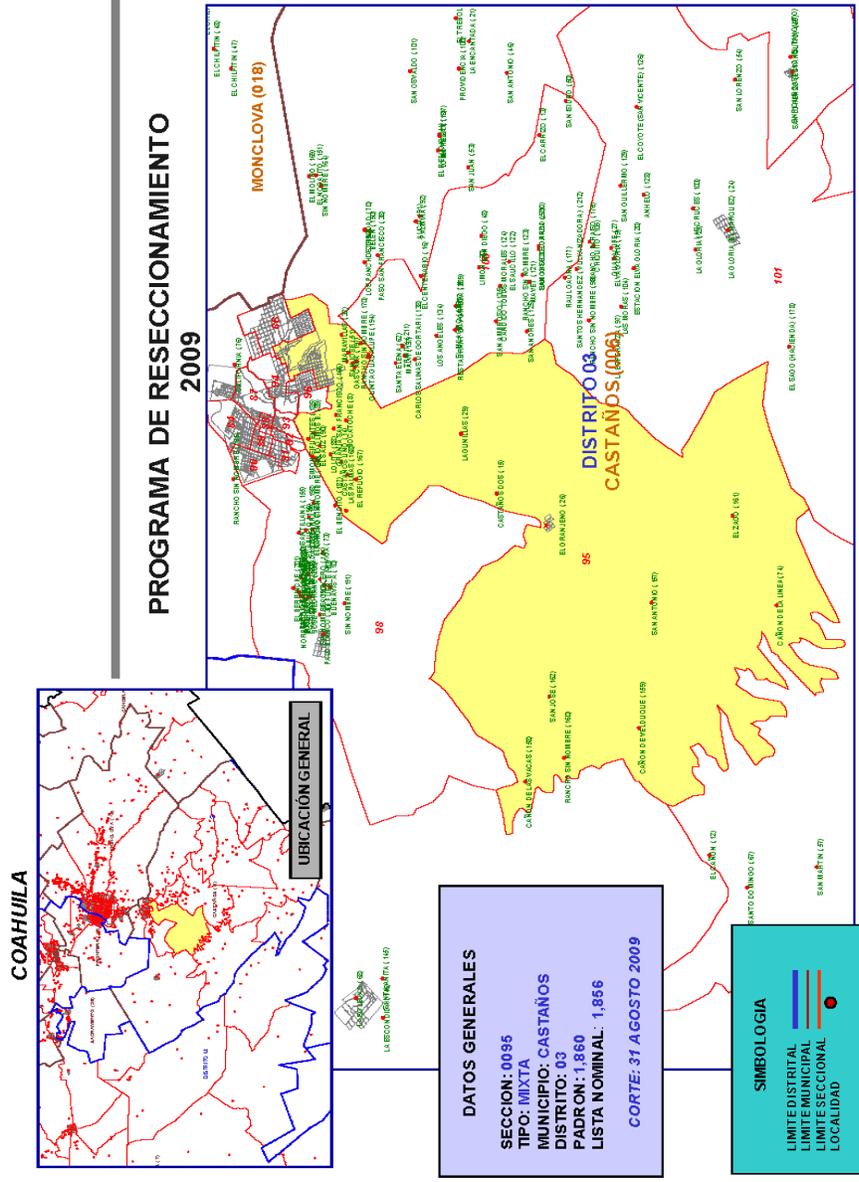
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO  
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL

Nº	Descripción de actividades	Días	Jue	Vie	11/02/2010	12/02/2010	VERFE, VORFE
24	Preparación de insumos en las VERFE, Cartografía, Estadísticas de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva para su entrega a partidos políticos acreditados en las CLV.	2					
25	Curso-Taller para el uso del Sistema de Reseccionamiento en las VERFE y entrega de insumos a Partidos Políticos Cartografía, Estadísticas de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal/Ficha Técnica Descriptiva.	1	Lun		15/02/2010		VERFE, CLV
26	Adecuaciones a los escenarios de reseccionamiento aprobados en las CDV por parte de los Partidos políticos acreditados ante las CLV (actividad a realizarse de manera concurrente).	11	Mar		16/02/2010		CLV
27	Evaluación y Visto Bueno de los escenarios de reseccionamiento en las Comisiones Locales de Vigilancia.	5	Lun		01/03/2010		VERFE, CLV
28	Actualización de la cartografía electoral en el Sistema de Reseccionamiento con corte al mes de marzo de 2010.	5	Lun		08/03/2010		DCE
29	Revisión de escenarios de reseccionamiento y preparación de insumos en la Dirección de Cartografía Electoral.	20	Jue	Mar	11/03/2010	30/03/2010	DCE
30	Curso-Taller para el uso del Sistema de Reseccionamiento en Mesa de Trabajo de CONASE y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticas de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal/Ficha Técnica Descriptiva).	1	Mie		31/03/2010		COC
31	Adecuaciones al escenario de reseccionamiento con visto bueno de Comisión Local de Vigilancia y/o con observaciones de la DCE, que consideren convenientes las representaciones políticas acreditadas ante el CONASE (actividad a realizarse de manera concurrente).	9	Jue		01/04/2010		COC, CONASE
32	Evaluación y Visto Bueno de los escenarios de reseccionamiento en CONASE.	5	Lun		12/04/2010		COC, CONASE
33	Visto Bueno de Escenarios de reseccionamiento en la CNV.	1	Lun		19/04/2010		COC, CNV
34	ETAPA V. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL)	8	Mar		20/04/2010	27/04/2010	COC-DCE
35	Afectación a la Cartografía Electoral y Padrón Electoral	8	Mar		20/04/2010	27/04/2010	COC-DCE PPT/CE/CLV/D
36	Generación de propuestas de integración seccional en las Vocales Distribuidas	2	Mie		28/04/2010		VORFE
37	Envío de propuestas de integración seccional a la DCE para su análisis y/o observaciones.	1	Vie		30/04/2010		VORFE/VERFE/DCE
38	Afectación a la cartografía electoral.	3	Lun		03/05/2010		DCE
39	Afectación al padrón electoral.	2	Jue		05/05/2010		DCE
40	ETAPA VI. OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA	49	Mie	Mar	28/04/2010	15/06/2010	COC, DCE, DOS, SPT
41	Generación de archivos de impresión para notificación.	7	Mie		28/04/2010		CPT/DOS
42	Impresión de notificaciones.	6	Mie		05/05/2010		CPT/CNI
43	Envío de notificaciones a Vocales Distribuidas.	4	Mar		11/05/2010		CGA, CND
44	Inicio de notificación personalizada a ciudadanos afectados.	30	Lun		17/05/2010		VORFE
45	Captura de resultados de la notificación.	26	Vie		21/05/2010		VORFE
46	ETAPA VII. OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	107	Dom	Lun	16/06/2010	30/08/2010	COC, DOS
47	Fortalecimiento de Módulos de atención Ciudadana en áreas de reseccionamiento	107	Dom	Lun	16/06/2010	30/08/2010	DOS, VORFE

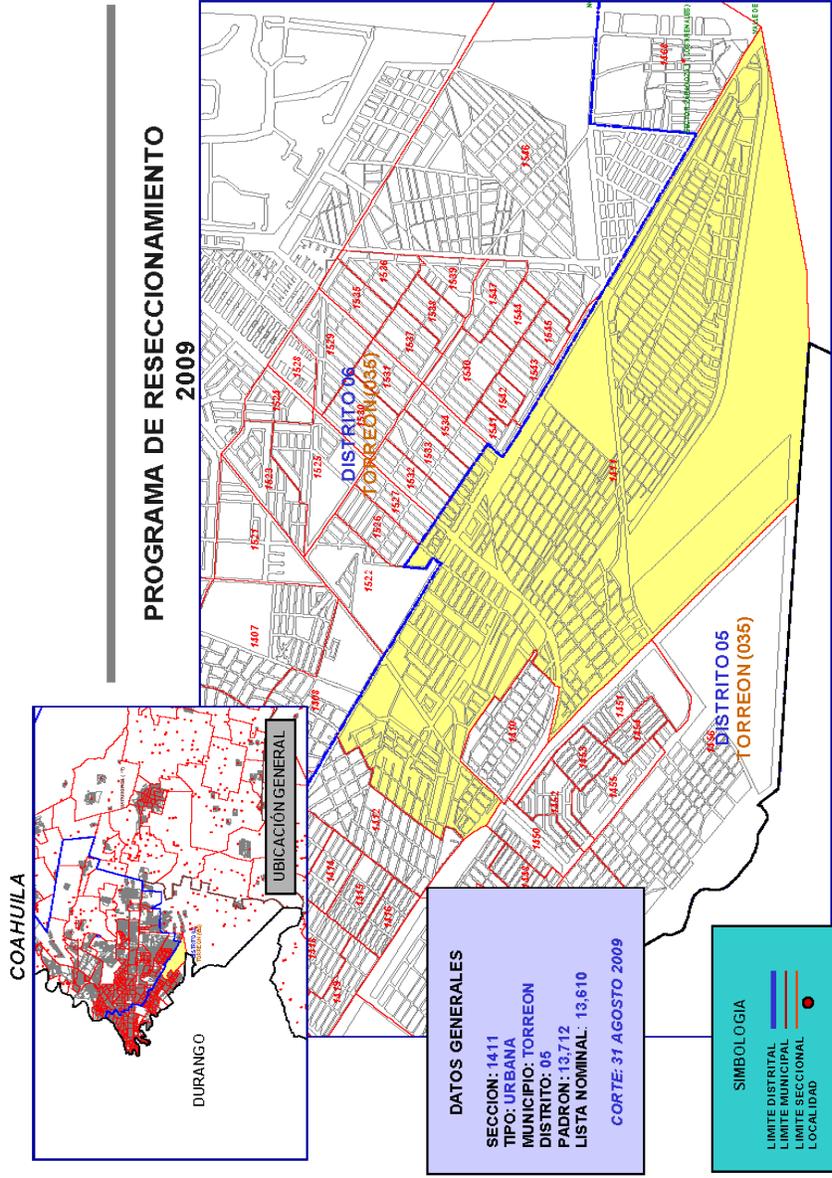
# UBICACIÓN GENERAL DE LAS SECCIONES SUJETAS AL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009

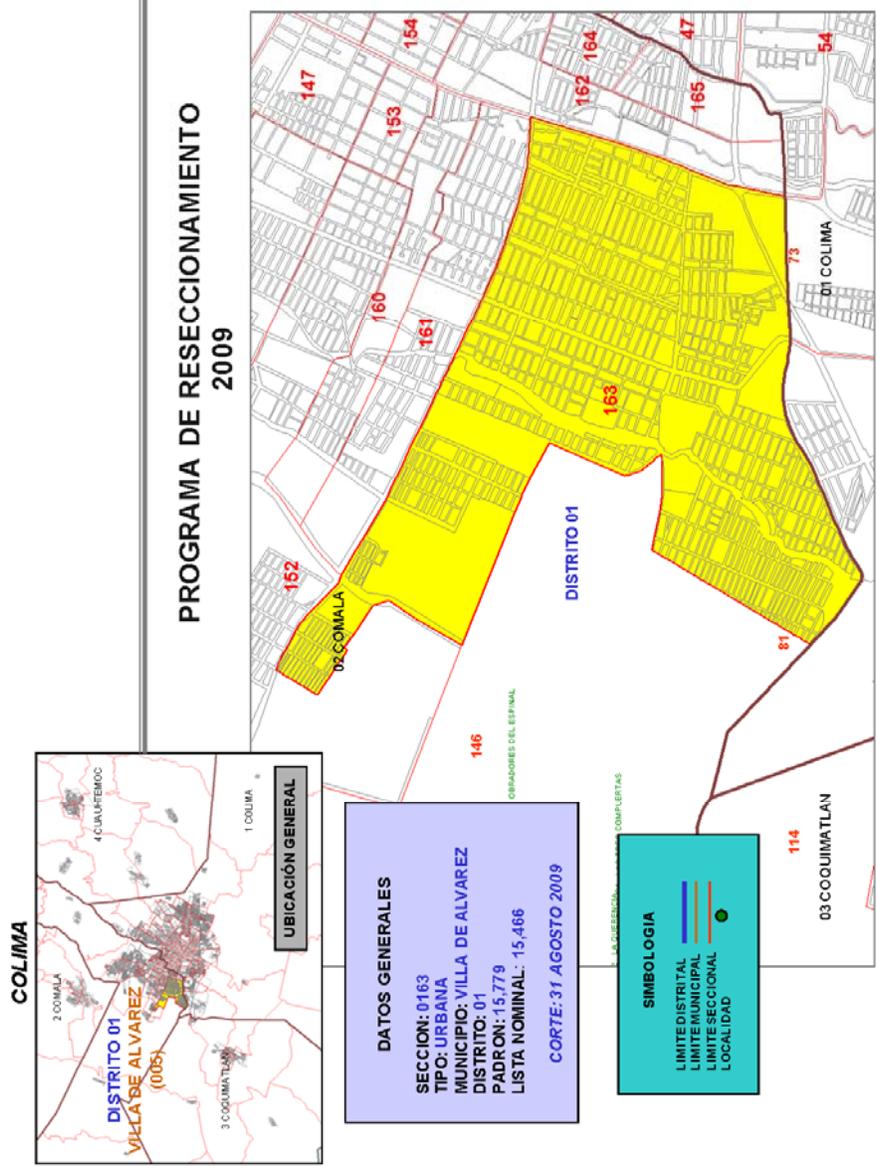


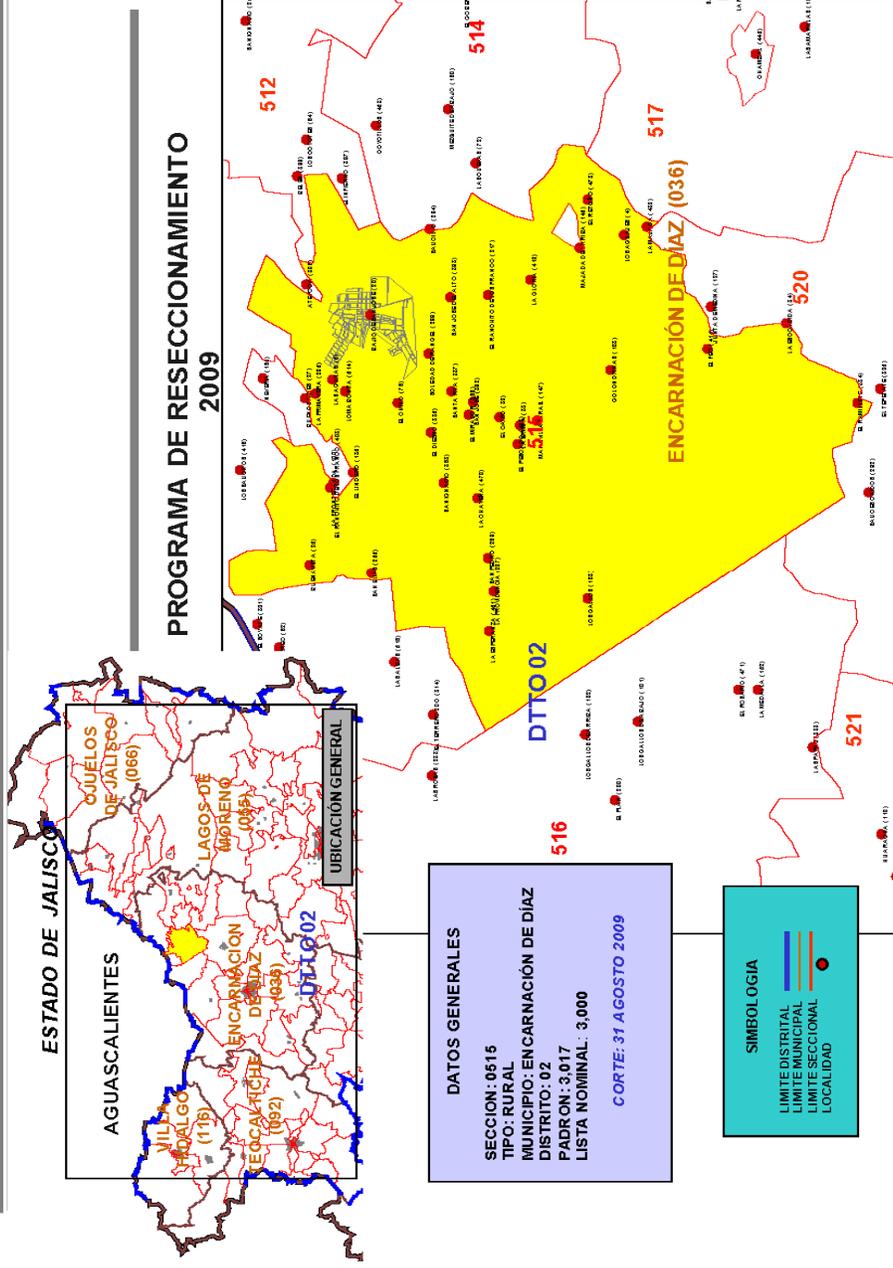


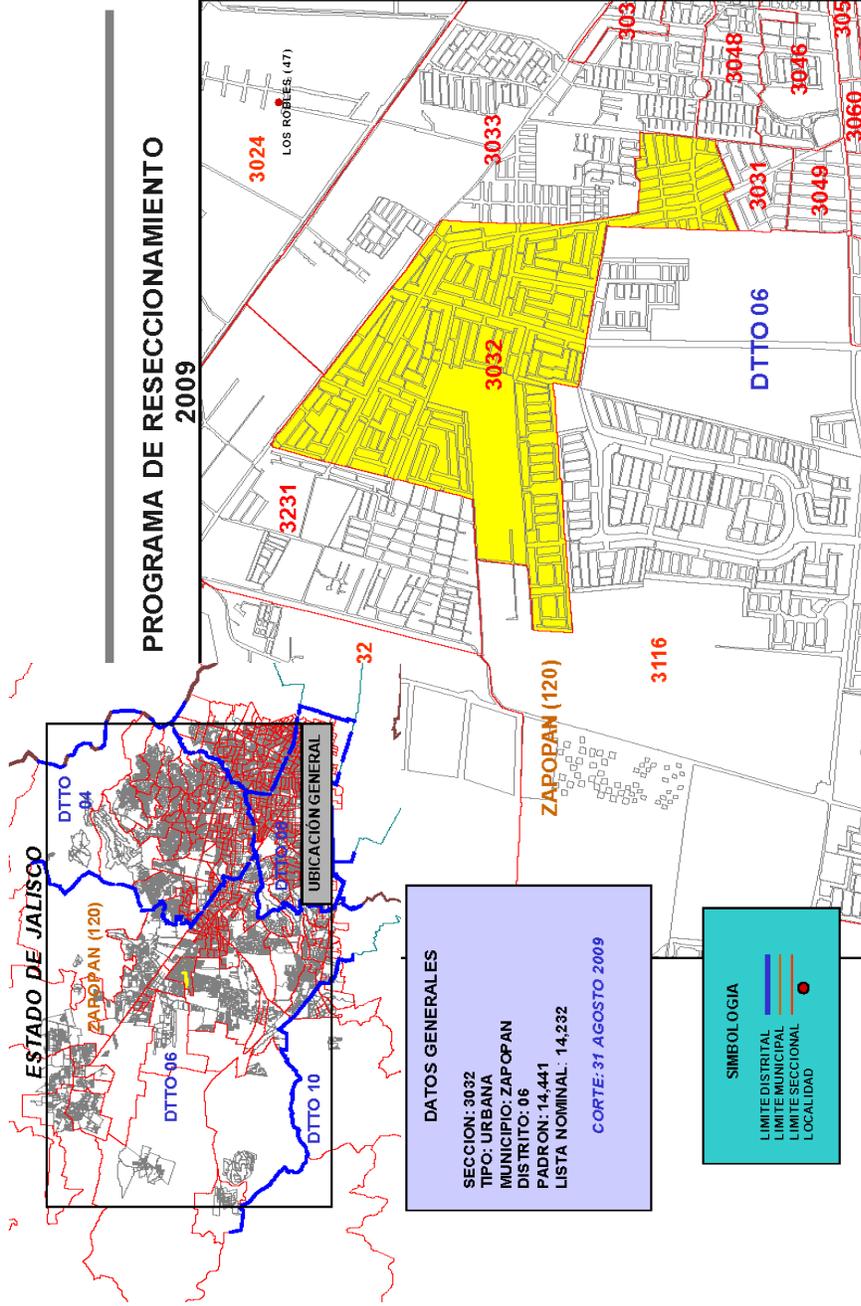


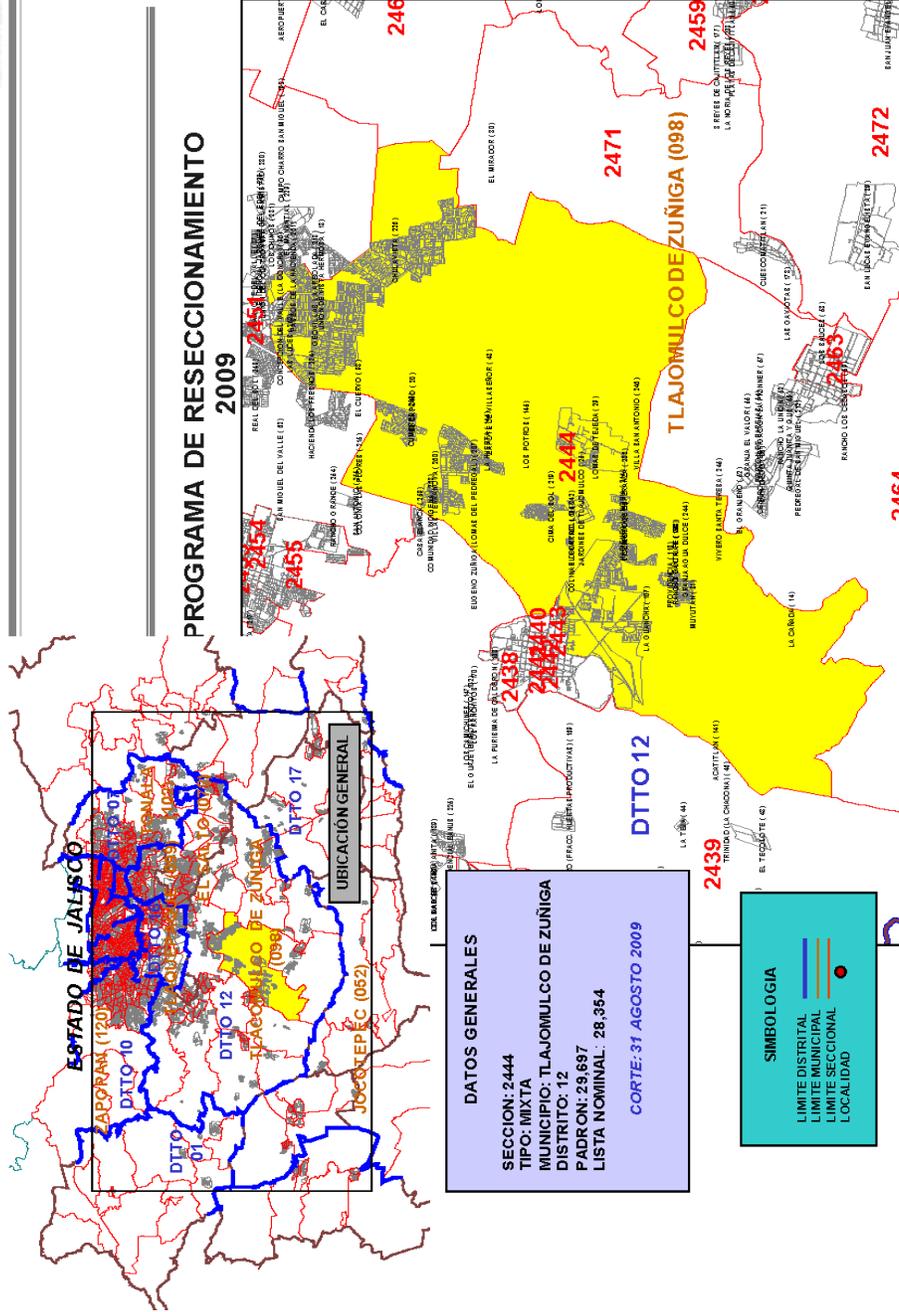


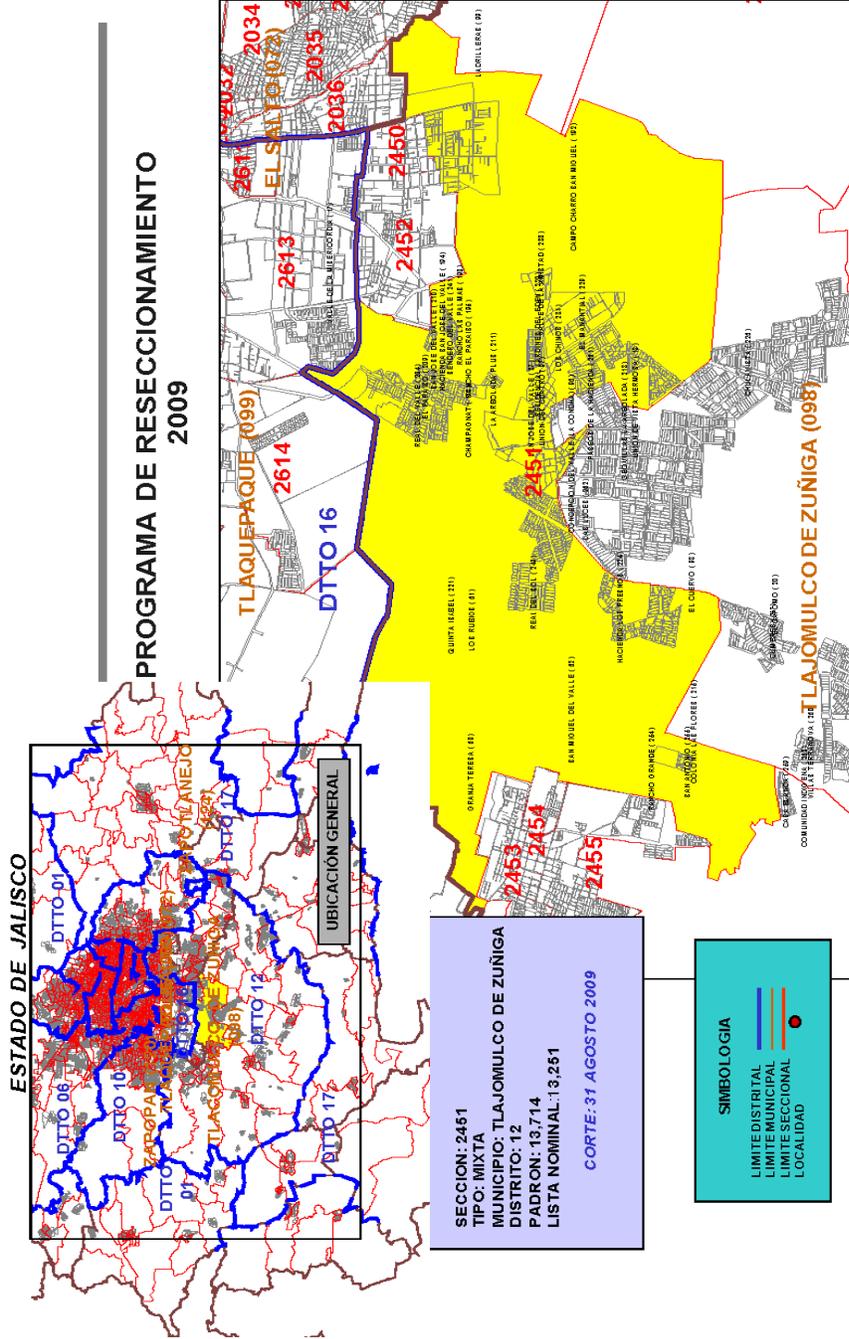




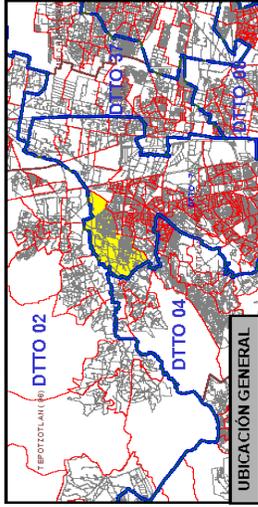




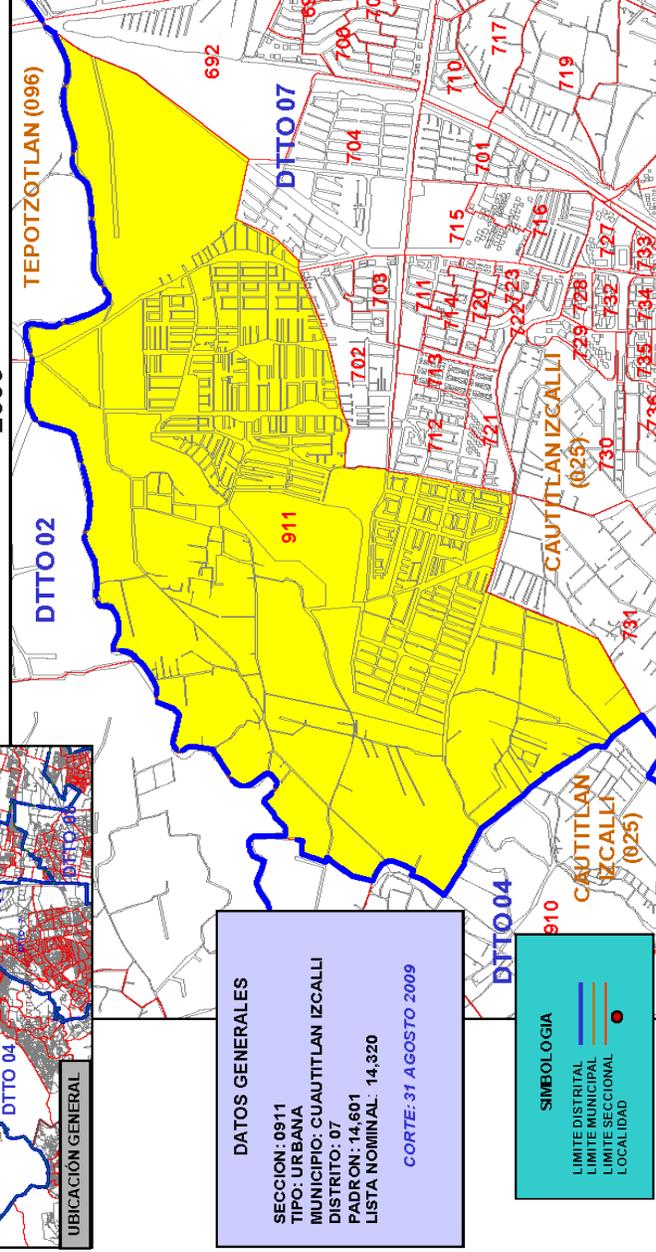




ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009



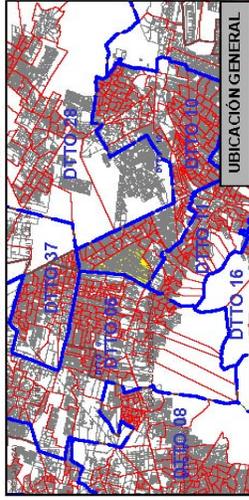
DATOS GENERALES

SECCION: 0911  
TIPO: URBANA  
MUNICIPIO: CAUTITLÁN IZCALLI  
DISTRITO: 07  
PADRON: 14,601  
LISTA NOMINAL: 14,320  
CORTE: 31 AGOSTO 2009

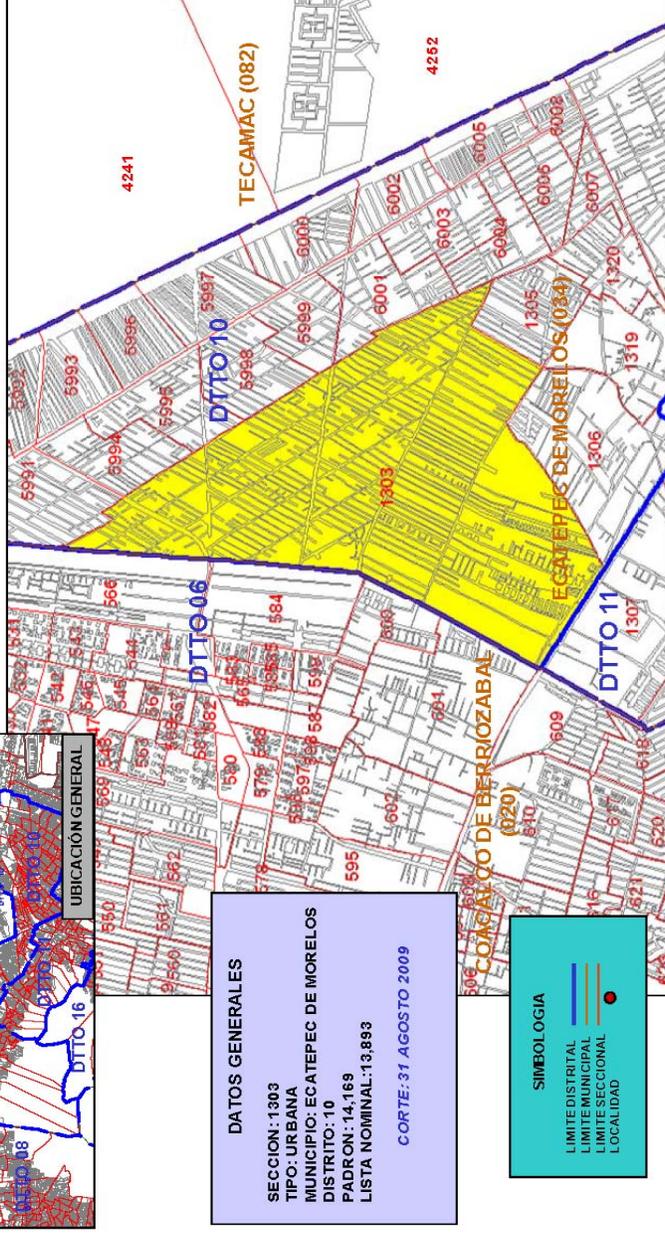
SIMBOLOGIA

- LIMITE DISTRITAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE SECCIONAL
- LOCALIDAD

ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009

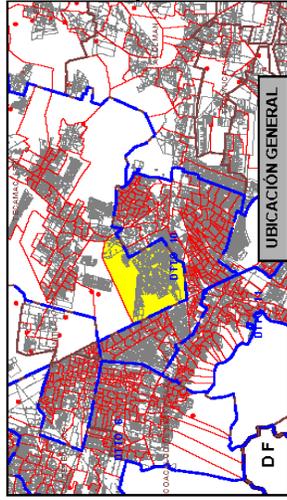


**DATOS GENERALES**  
 SECCION: 1303  
 TIPO: URBANA  
 MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
 DISTRITO: 10  
 PADRON: 14,169  
 LISTA NOMINAL: 13,893  
 CORTE: 31 AGOSTO 2009

**SIMBOLOGIA**  
 LIMITE DISTRITAL  
 LIMITE MUNICIPAL  
 LOCALIDAD

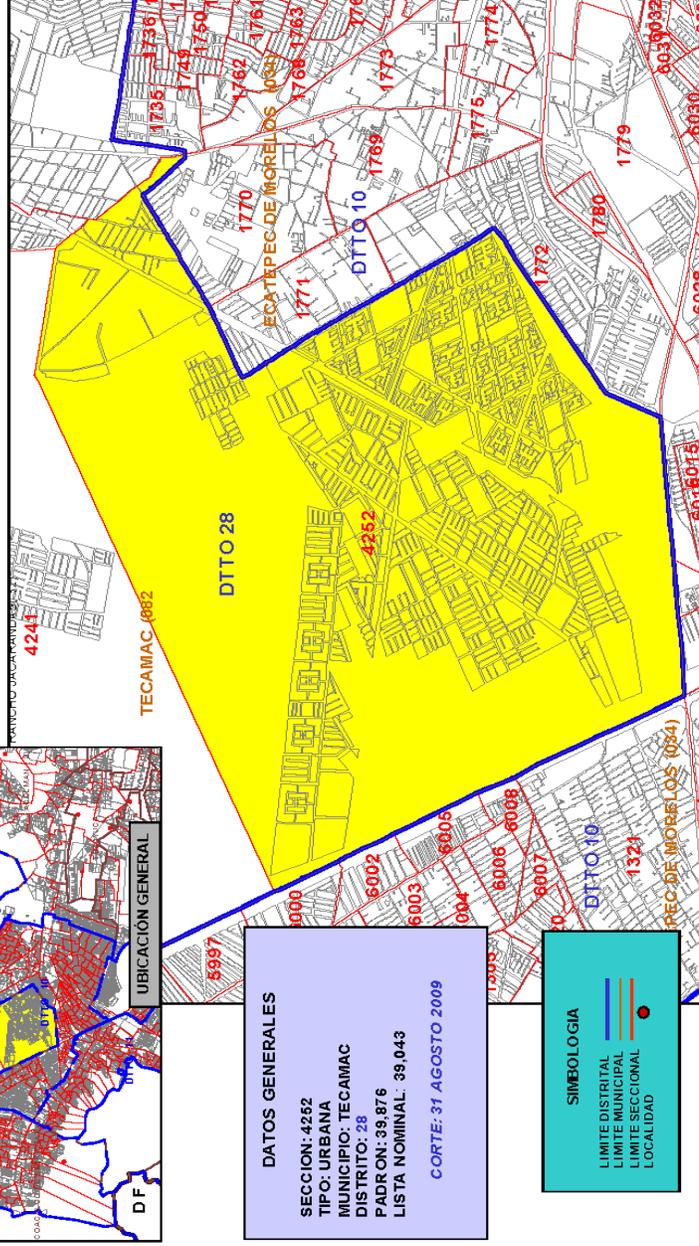


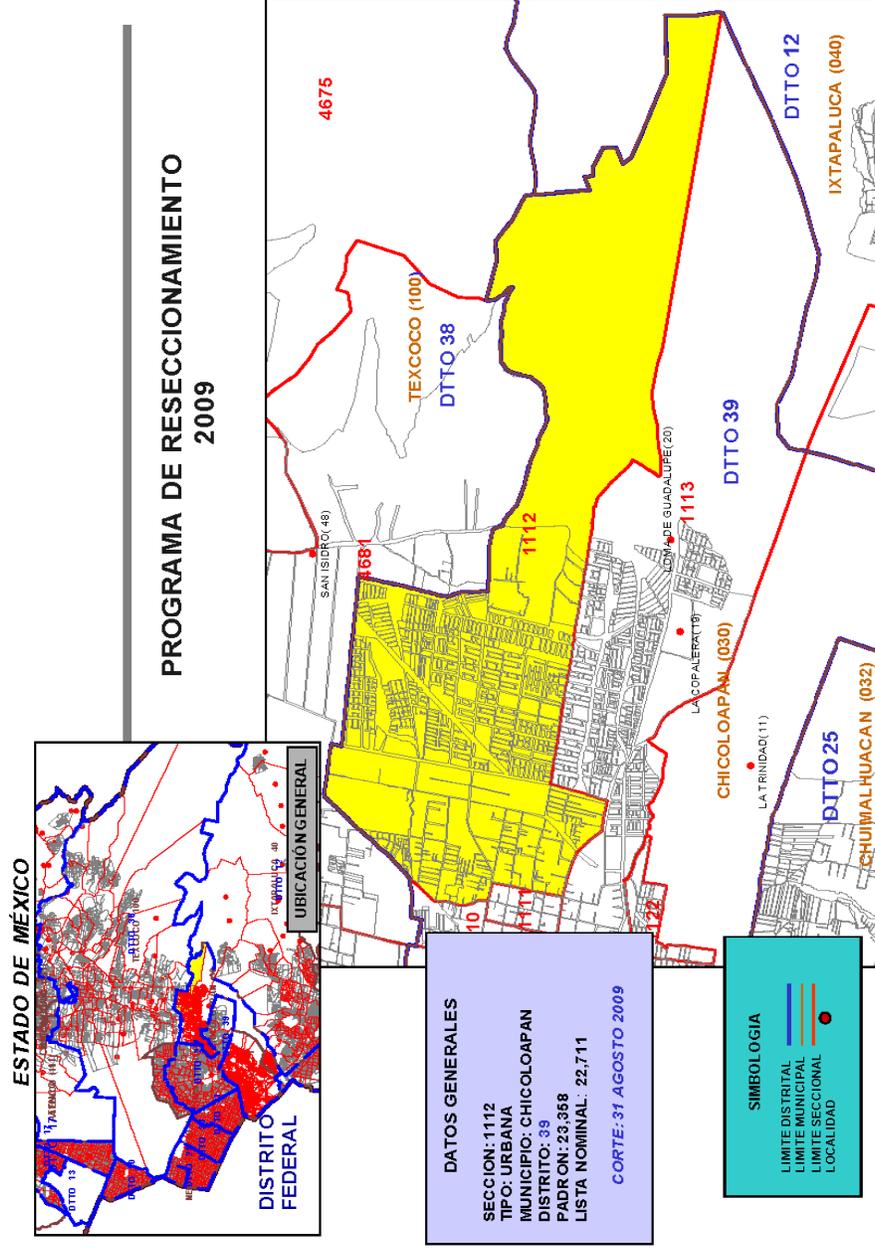
ESTADO DE MÉXICO



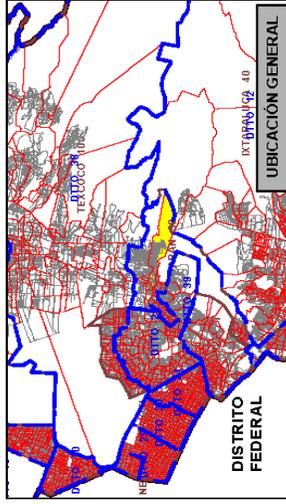
UBICACIÓN GENERAL

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO

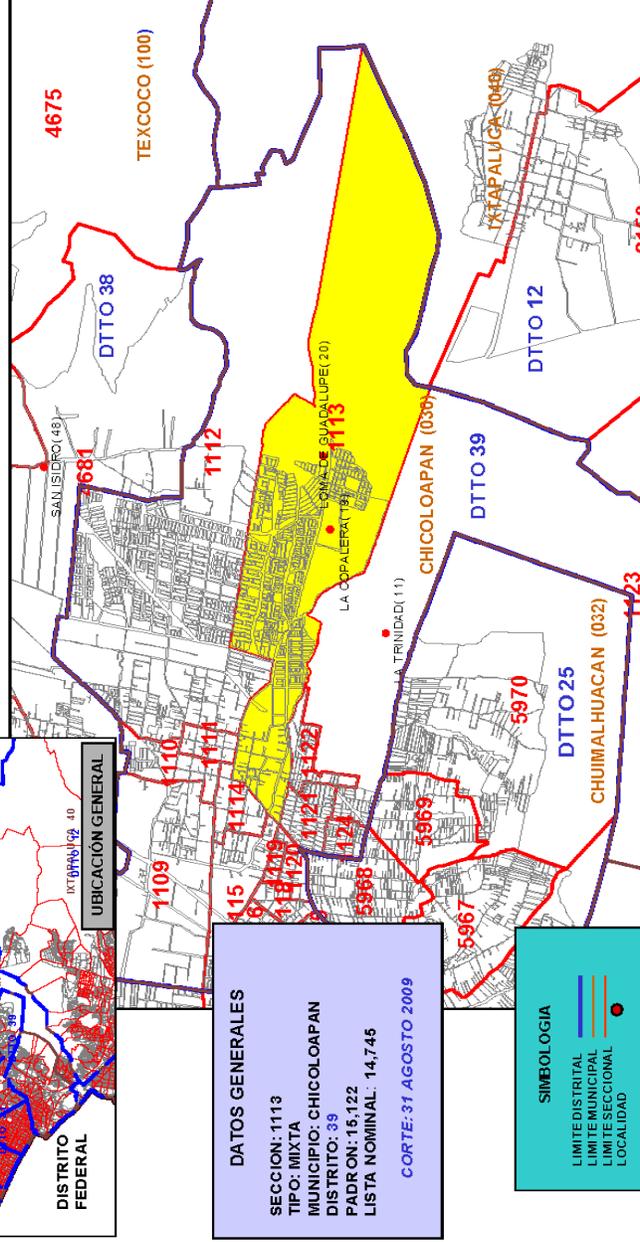




**ESTADO DE MÉXICO**

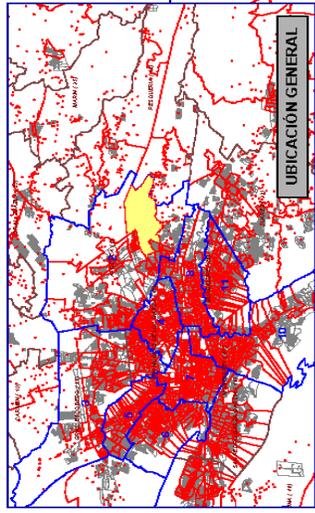


**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**

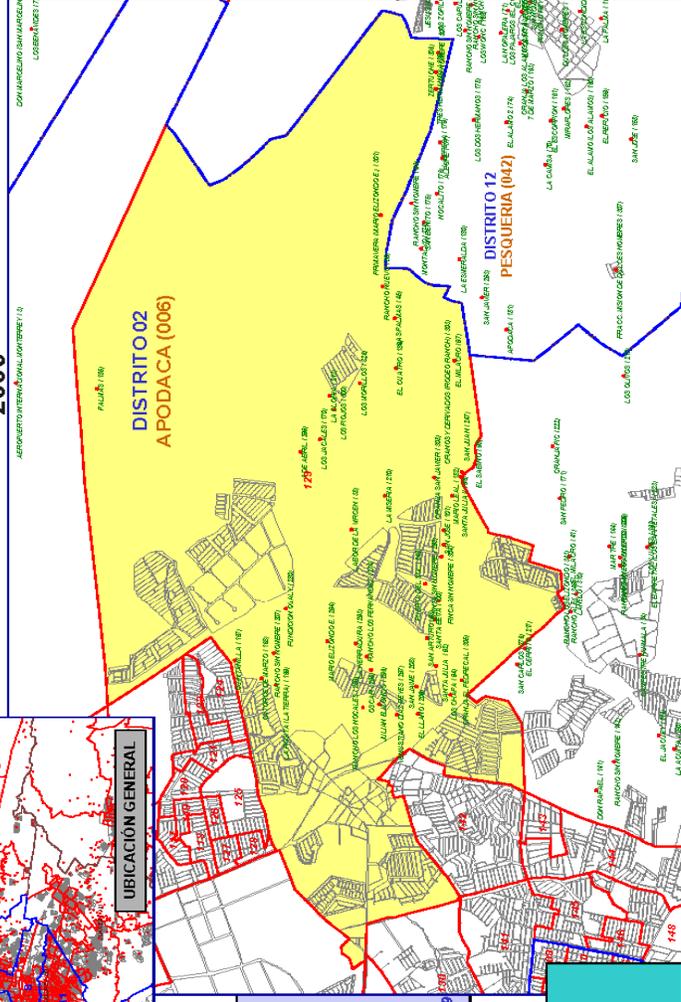




**NUEVO LEÓN**



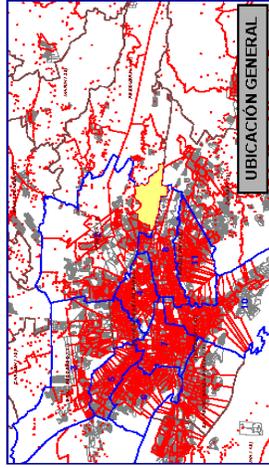
**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**



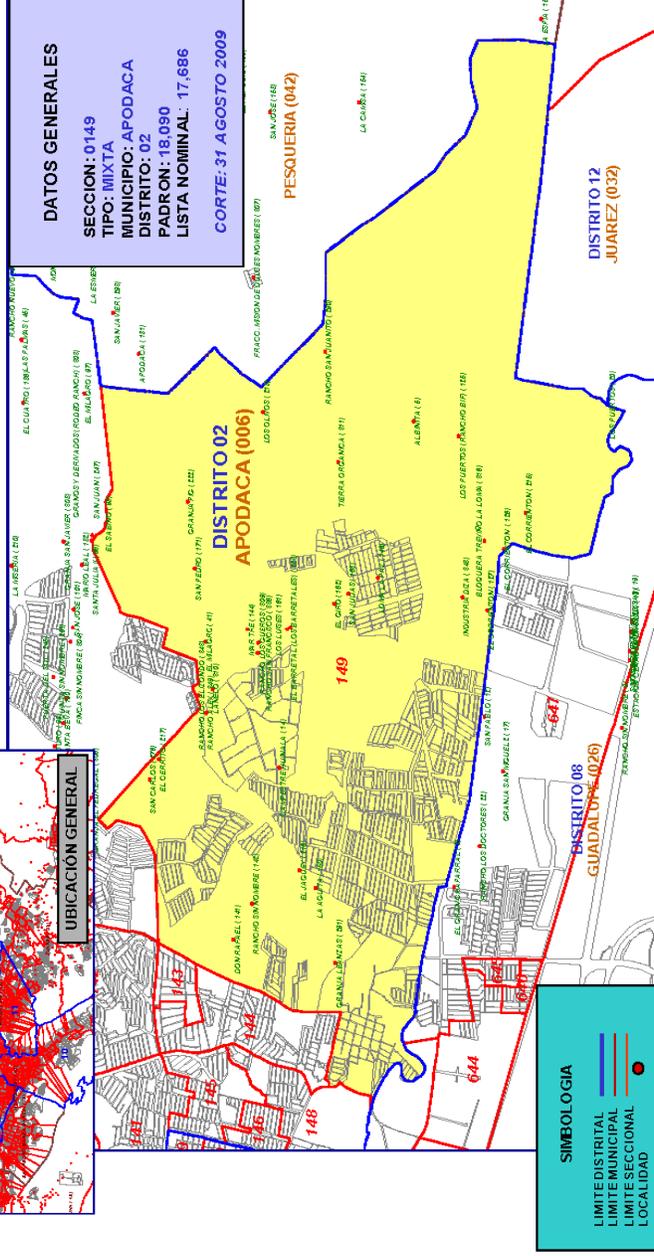
**DATOS GENERALES**  
SECCION: 0129  
TIPO: MIXTA  
MUNICIPIO: APODACÁ  
DISTRITO: 02  
PADRON: 15,024  
LISTA NOMINAL: 14,453  
CORTE: 31 AGOSTO 2009

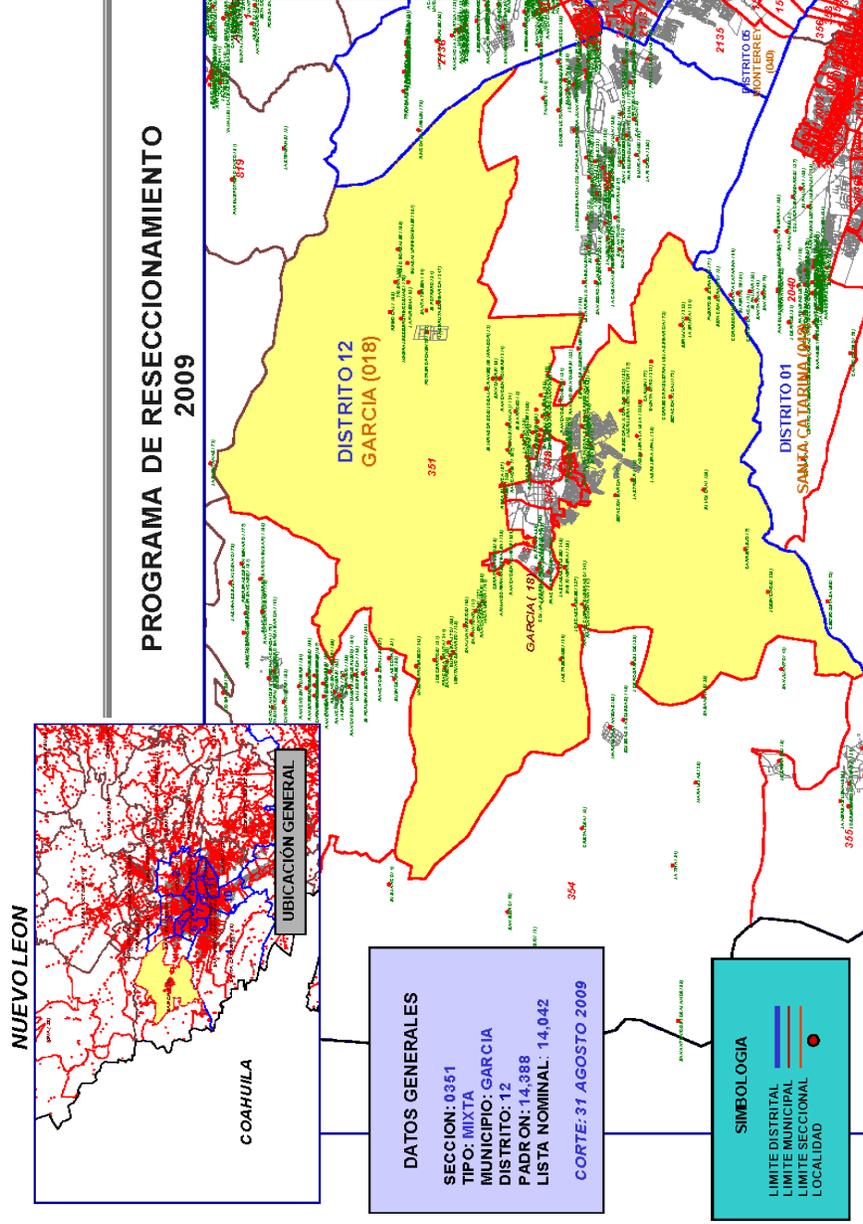
**SIMBOLOGIA**  
— LIMITE DISTRITAL  
— LIMITE MUNICIPAL  
— LIMITE RESECCIONAL  
● LOCALIDAD

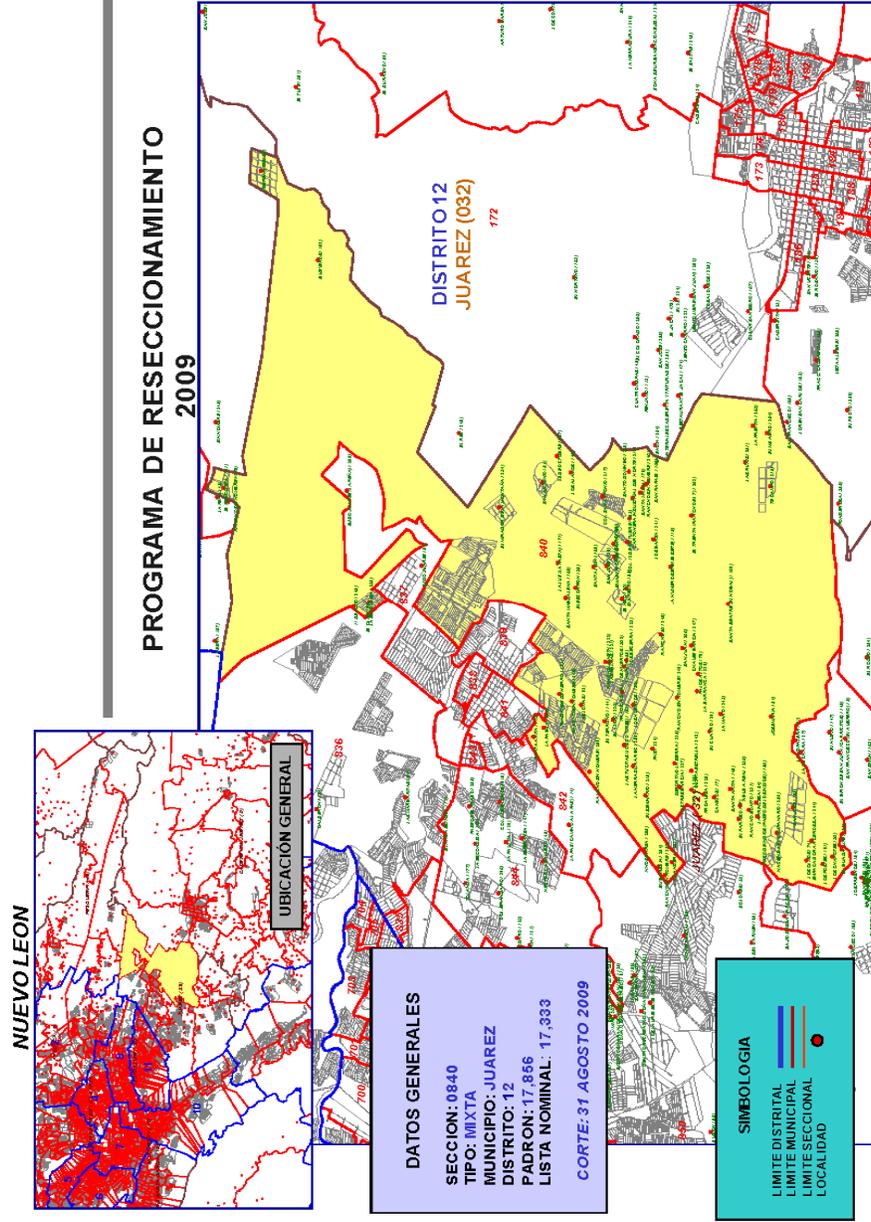
**NUEVO LEÓN**

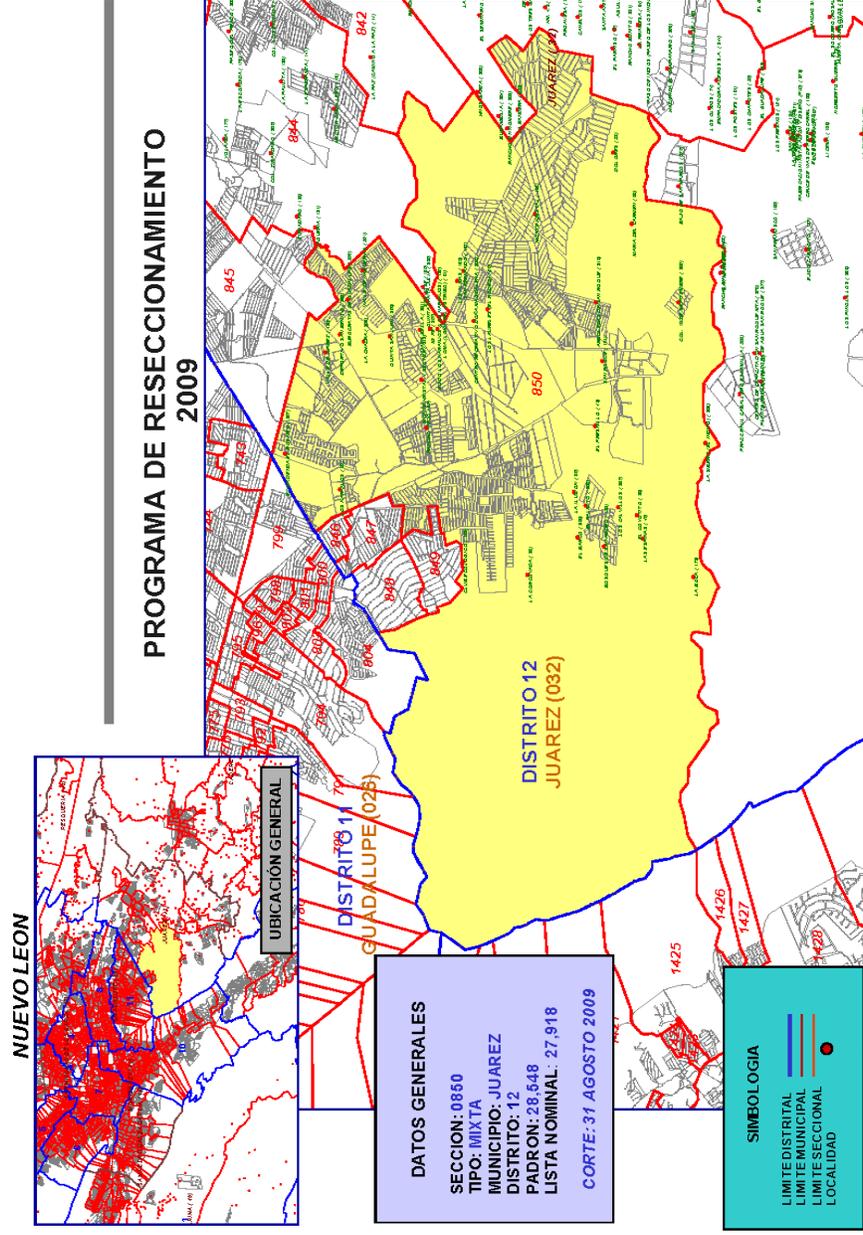


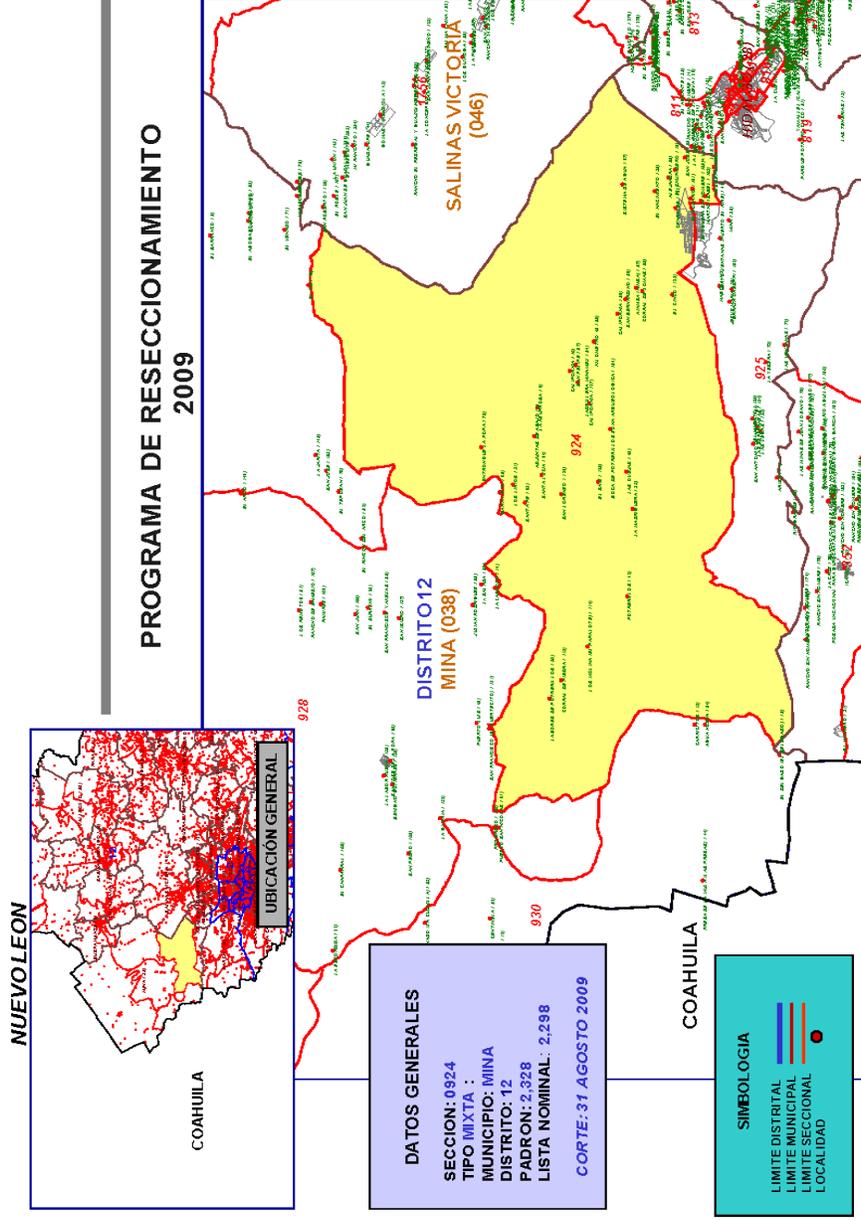
**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**



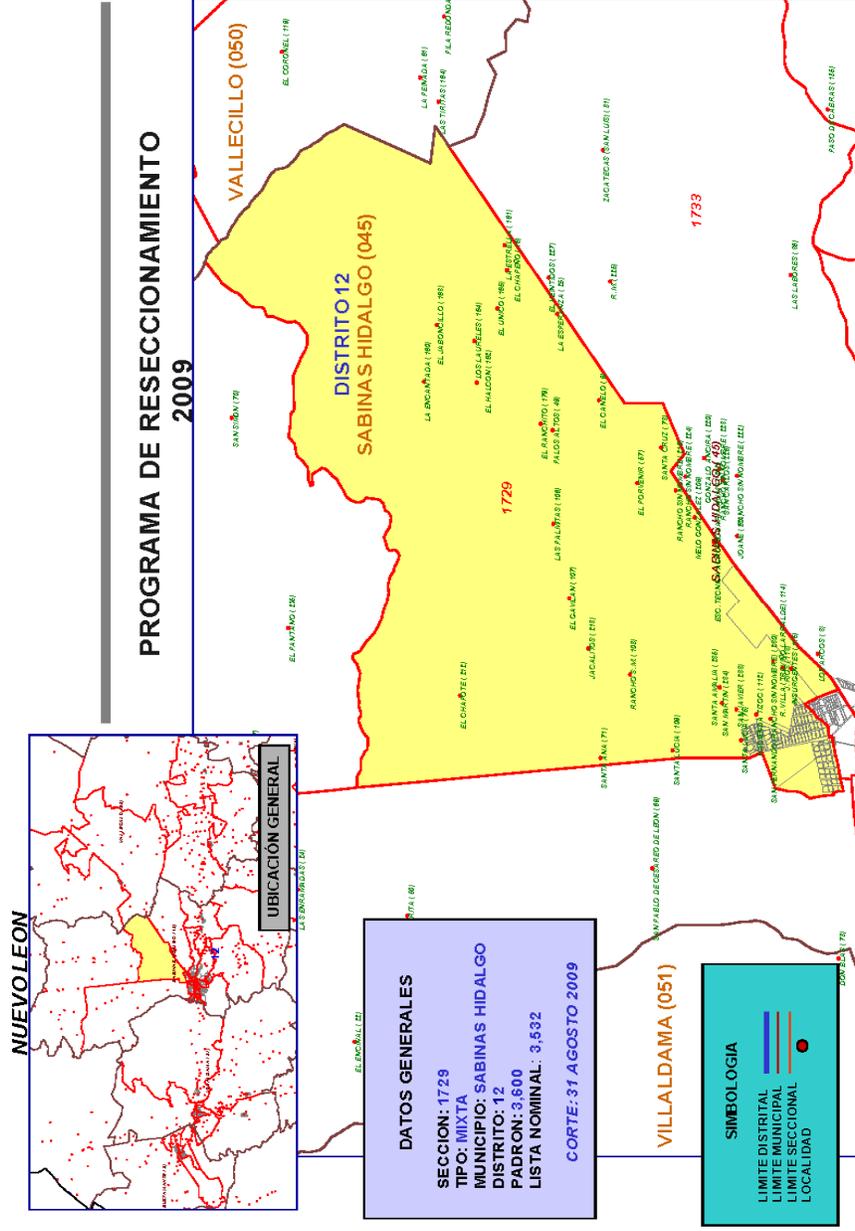


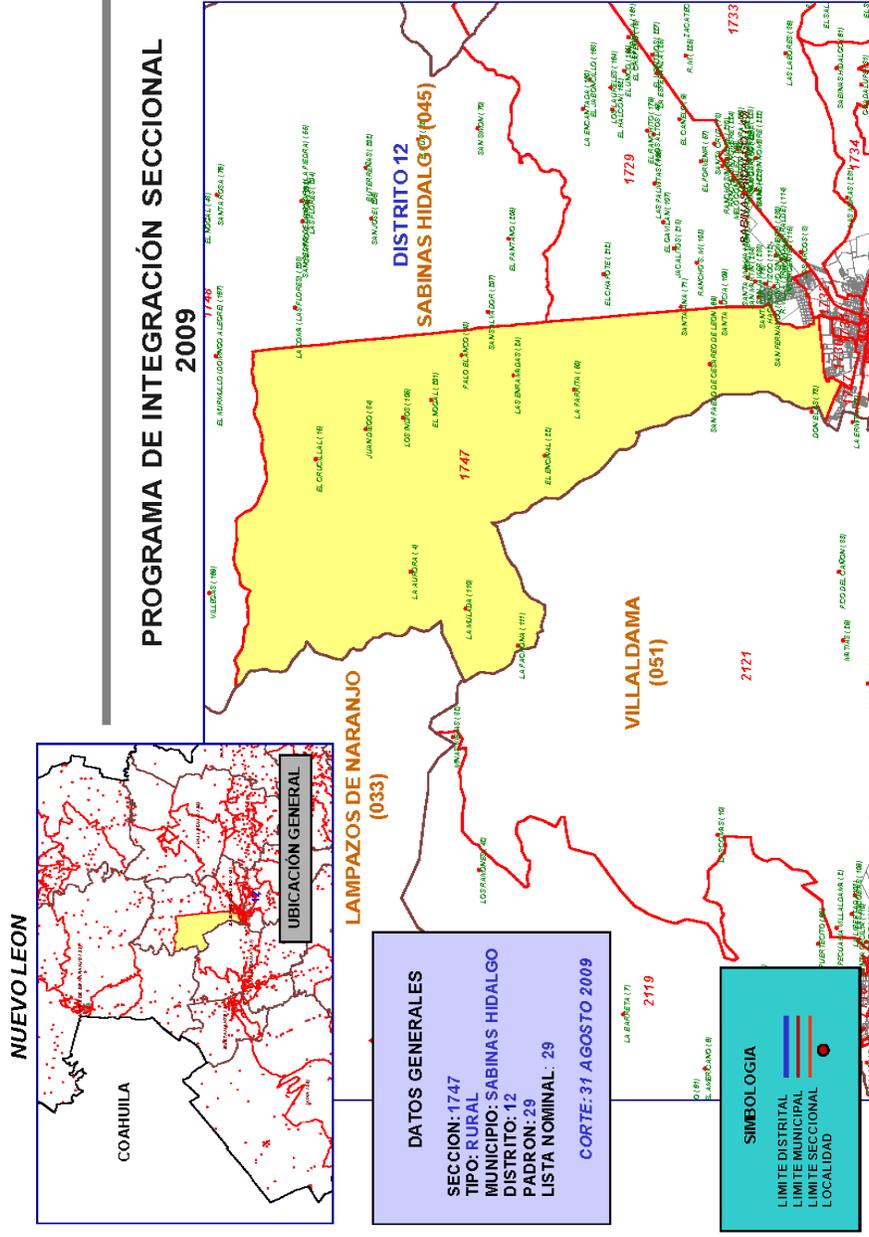


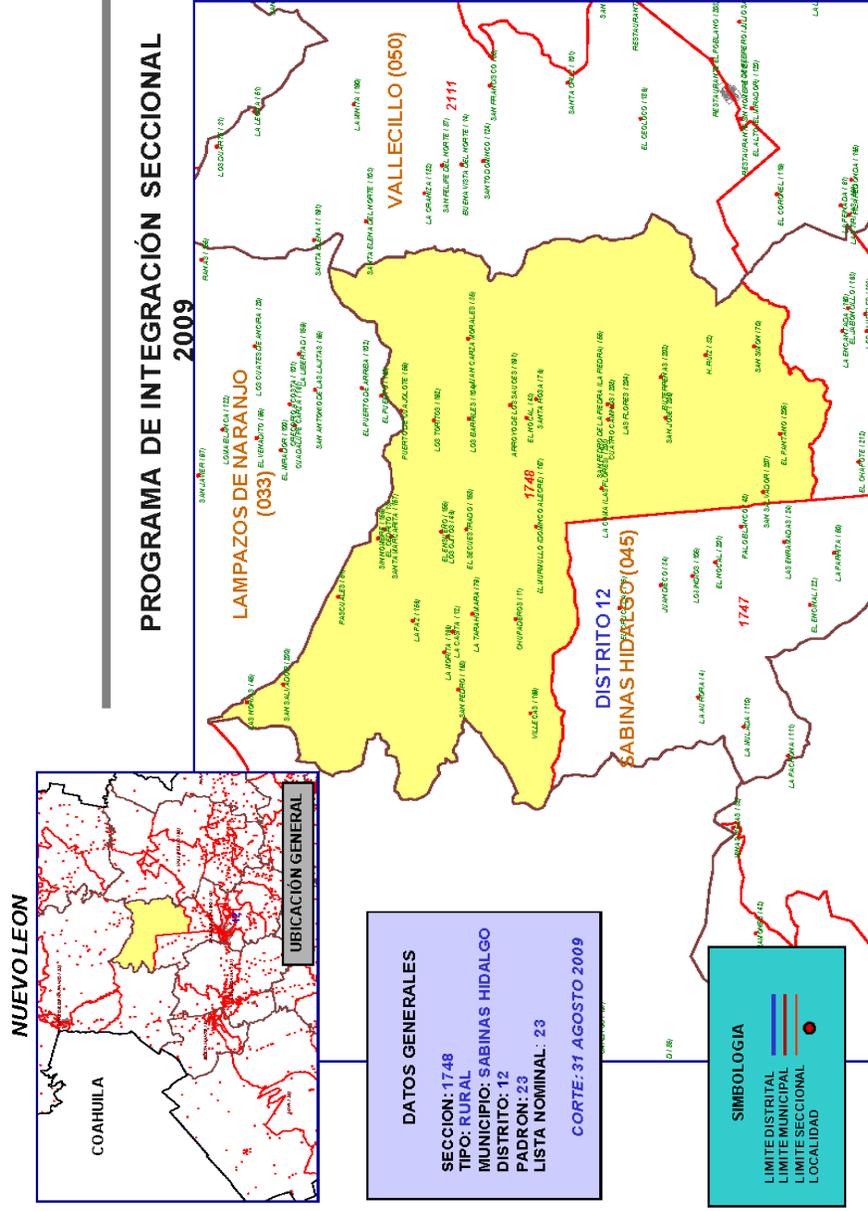




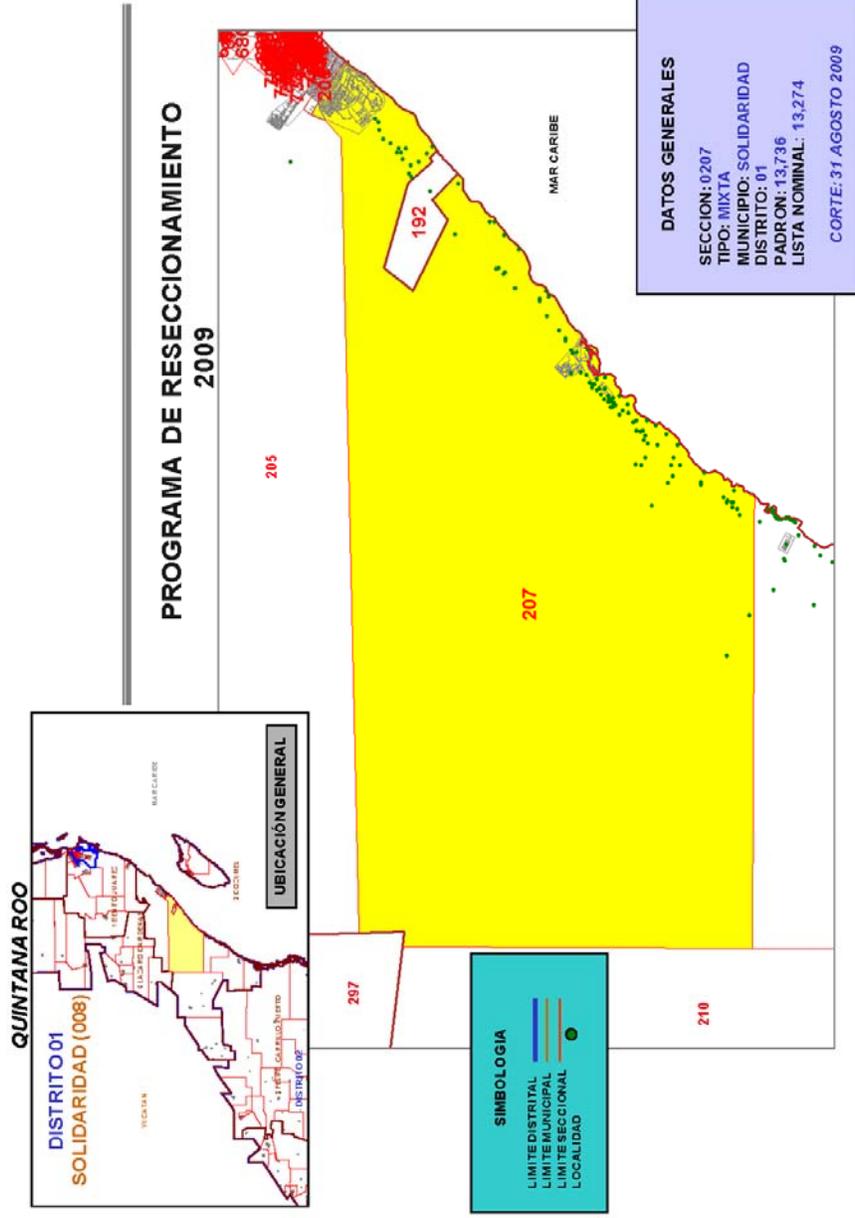




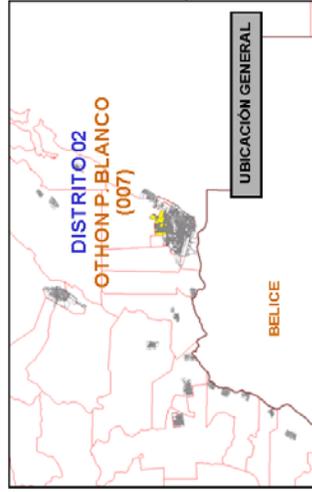






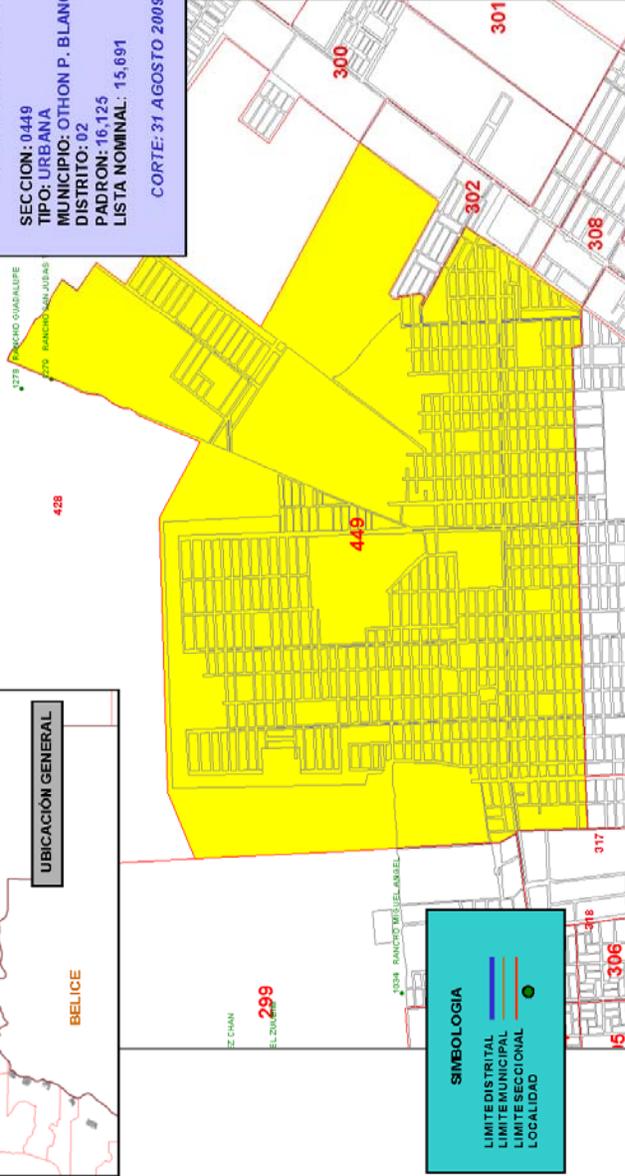


**QUINTANA ROO**



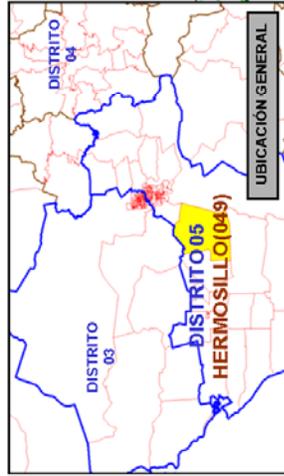
**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**

**DATOS GENERALES**  
SECCION: 0449  
TIPO: URBANA  
MUNICIPIO: OTHON P. BLANCO  
DISTRITO: 02  
PADRON: 16,125  
LISTA NOMINAL: 15,691  
CORTE: 31 AGOSTO 2009



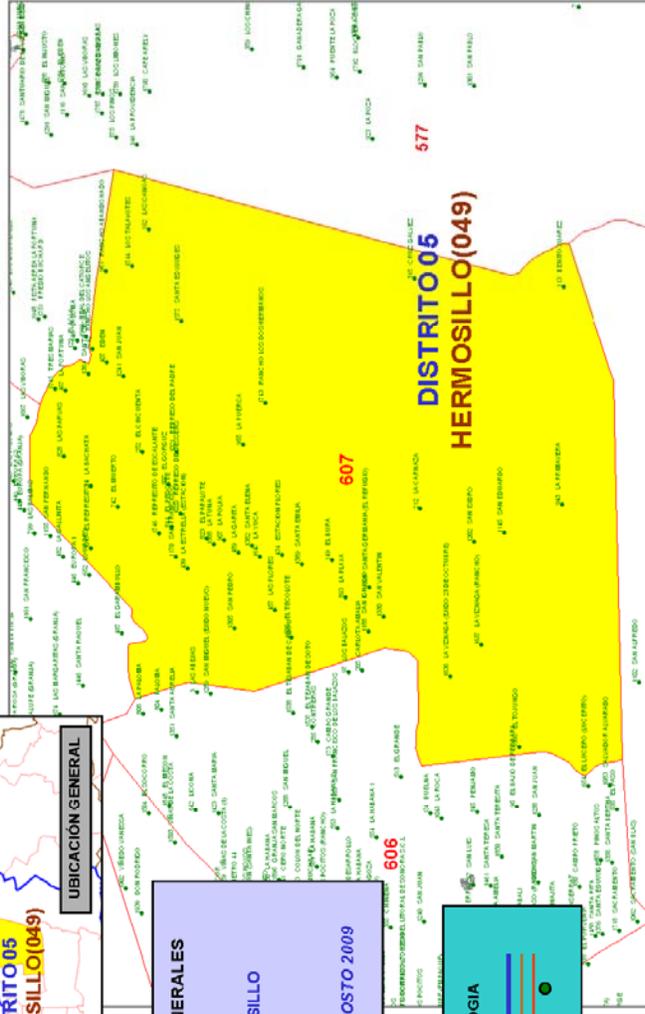


**SONORA**



UBICACIÓN GENERAL

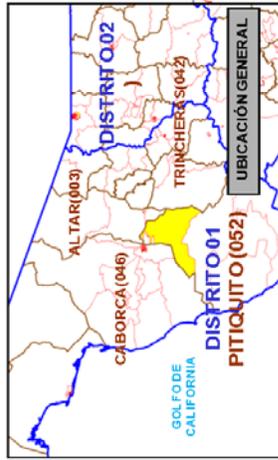
**PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2009**



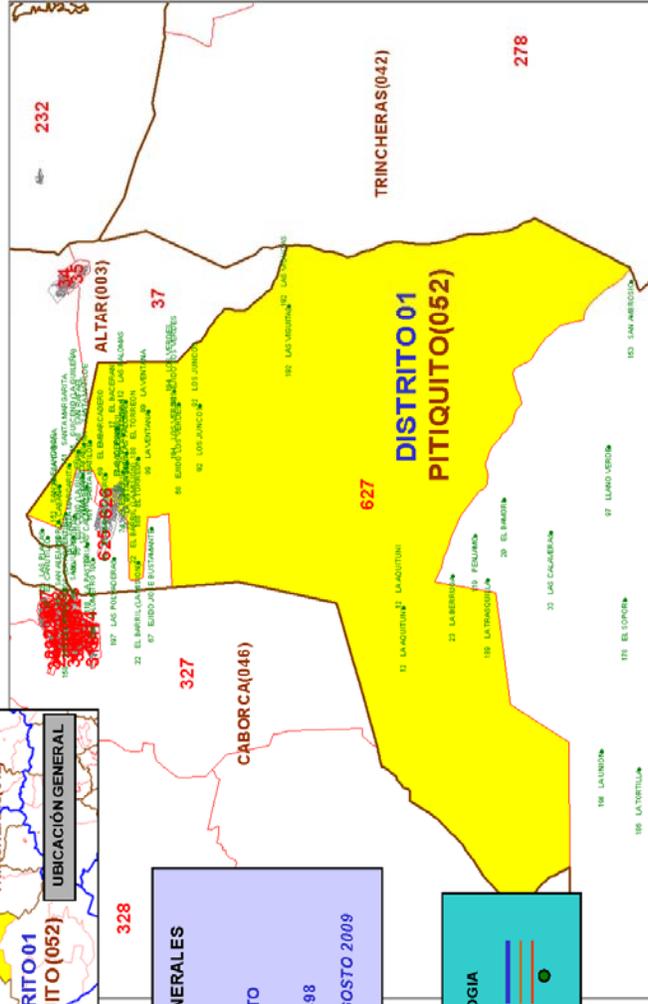
**DATOS GENERALES**  
 SECCION: 607  
 TIPO: RURAL  
 MUNICIPIO: HERMOSILLO  
 DISTRITO: 05  
 PADRON: 27  
 LISTA NOMINAL: 27  
 CORTE: 31 AGOSTO 2009

**SIMBOLOGIA**  
 LIMITE DISTRITAL  
 LIMITE MUNICIPAL  
 LIMITE SECCIONAL  
 LOCALIDAD

**SONORA**

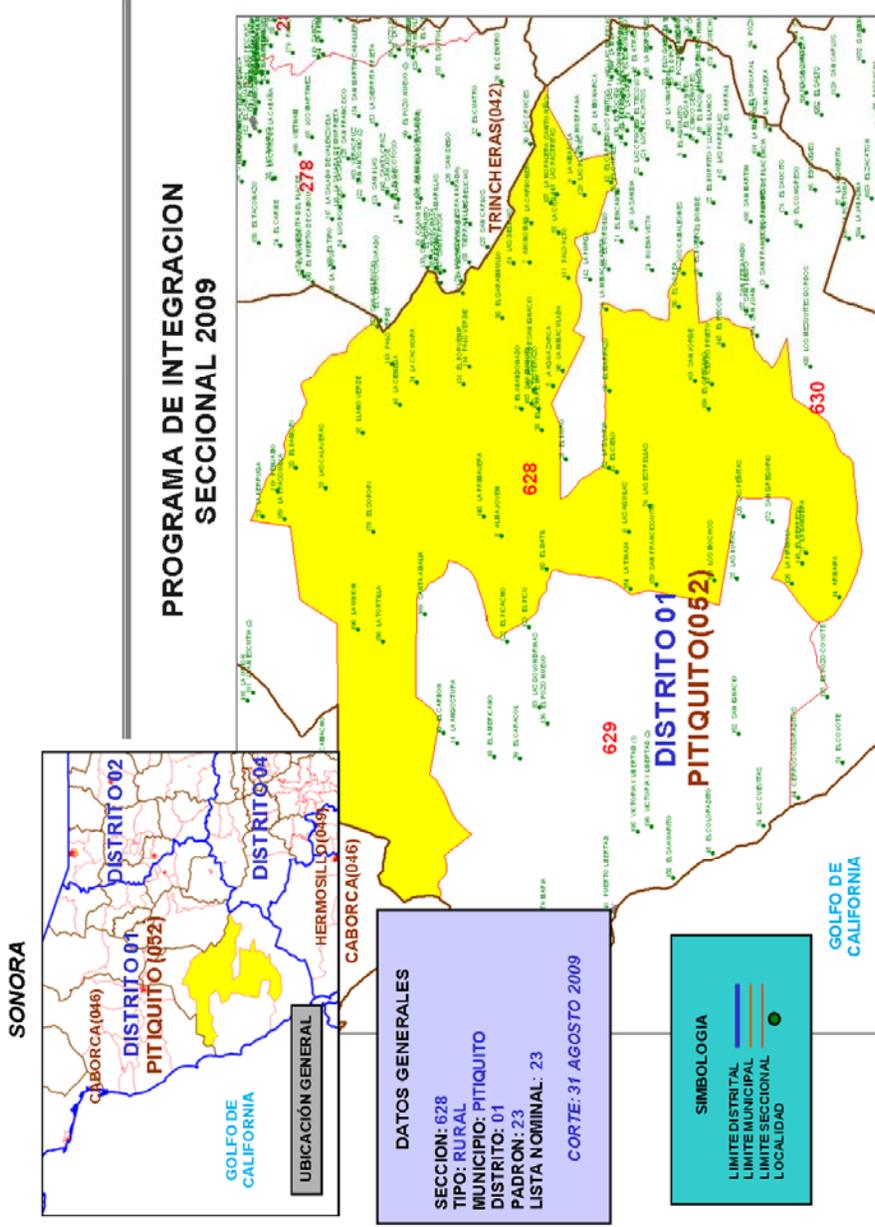


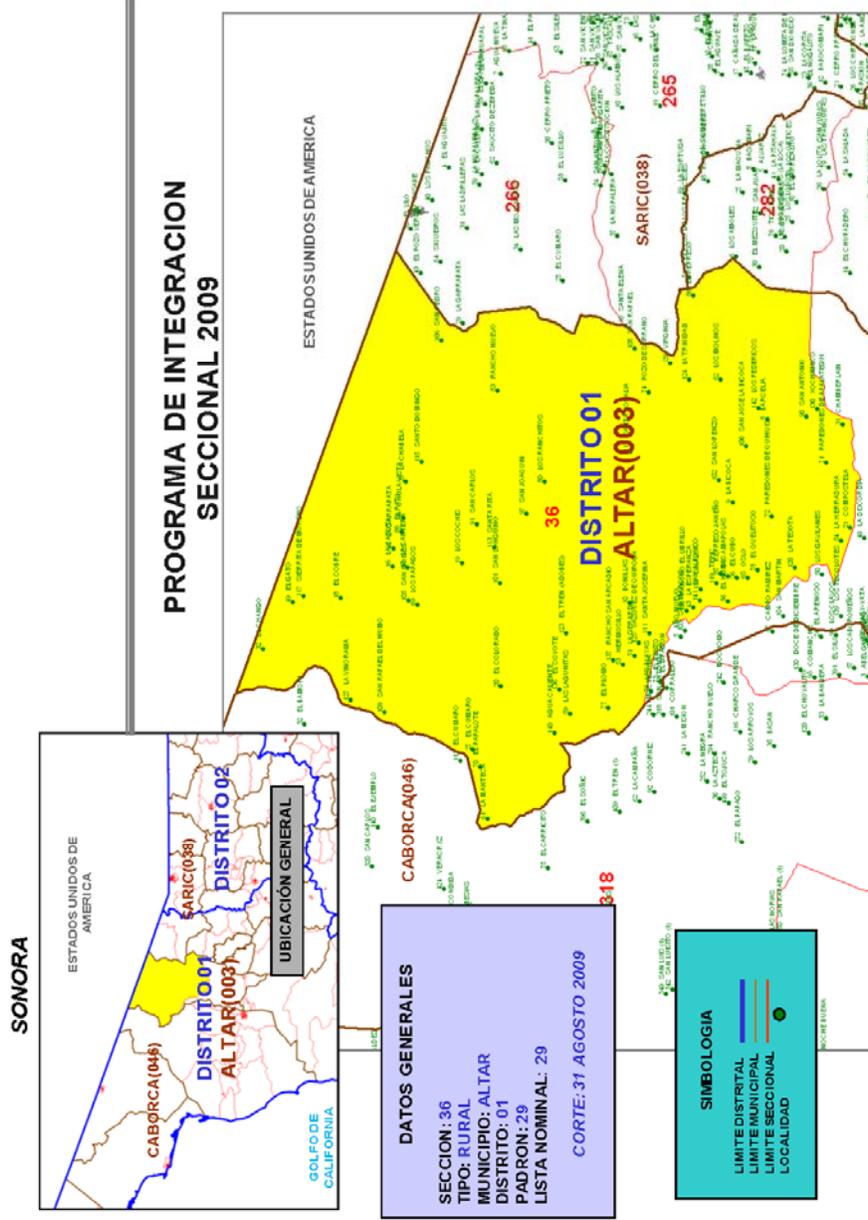
**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**

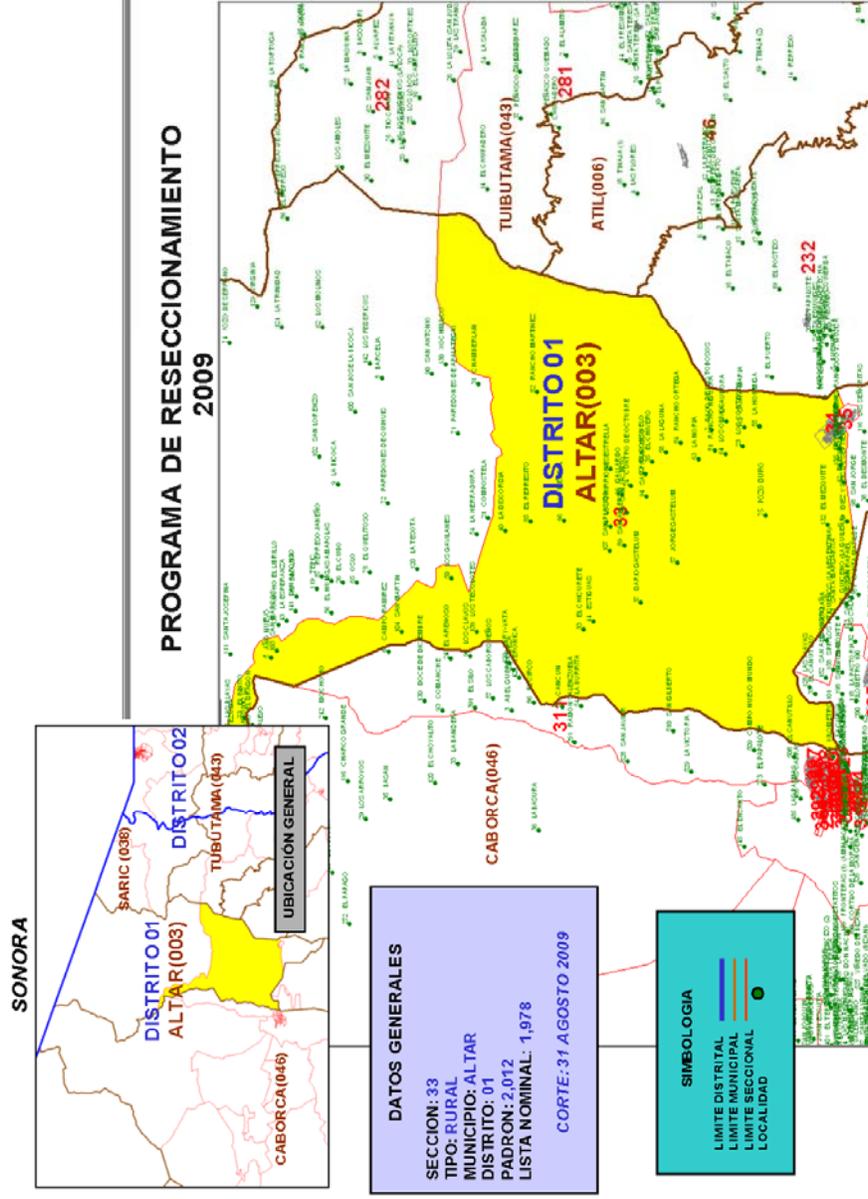


DATOS GENERALES	
SECCION:	627
TIPO:	RURAL
MUNICIPIO:	PITIQUITO
DISTRITO:	01
PADRON:	1,515
LISTA NOMINAL:	1,498
CORTE: 31 AGOSTO 2009	

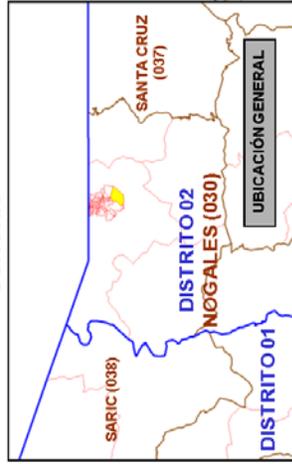
SIMBOLOGIA	
—	LIMITE DISTRITAL
—	LIMITE MUNICIPAL
—	LIMITE SECCIONAL
●	LOCALIDAD



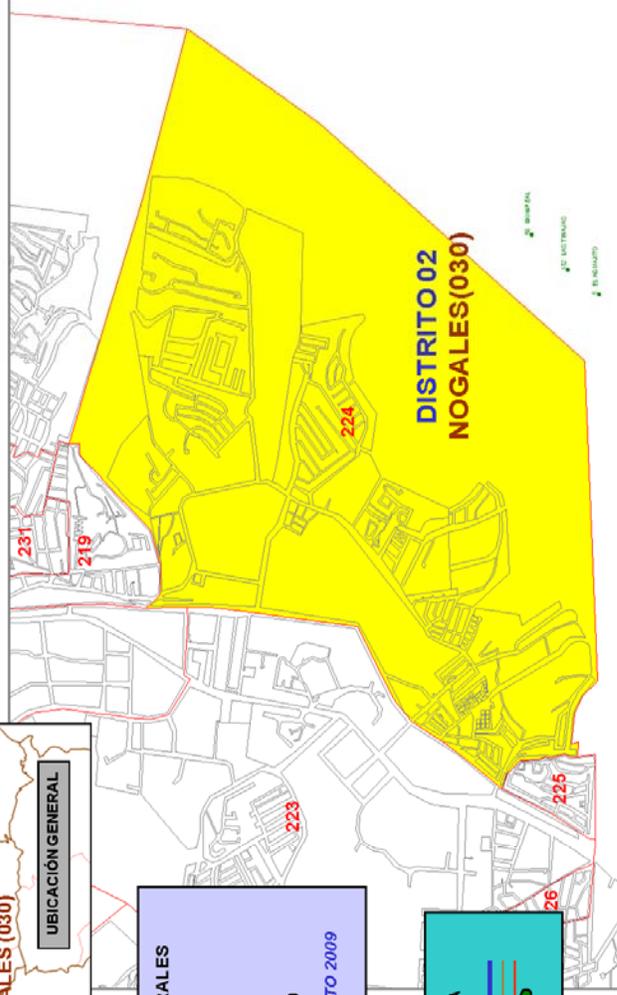




**SONORA**



**PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO  
2009**



**DATOS GENERALES**

SECCION: 224  
TIPO: URBANA  
MUNICIPIO: NOGALES  
DISTRITO: 02  
PADRON: 15,500  
LISTA NOMINAL: 15,130  
CORTE: 31 AGOSTO 2009

**SIMBOLOGIA**

- LIMITE DISTRITAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE SECCIONAL
- LOCALIDAD